

SOSTENIBILIDAD Y DESARROLLO TERRITORIAL - DEPARTAMENTO DEL META
VISION 2040



JACOB AVIMAEEL VARGAS AREVALO
LUIA FERNANDA SILVESTRE RUIZ



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD DE DERECHO
VILLAVICENCIO
2025

SOSTENIBILIDAD Y DESARROLLO TERRITORIAL – DEPARTAMENTO DEL META
VISION 2040



JACOB AVIMAEEL VARGAS AREVALO
LUISA FERNANDA SILVESTRE RUIZ

Trabajo de grado presentada como requisito para optar al título de Abogado

Asesor

Mg. JHON ALEXANDER BALLEEN ROJAS
Magíster en Democracia y buen gobierno

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD DE DERECHO
VILLAVICENCIO

2025

Autoridades Académicas

P. Álvaro José ARANGO RESTREPO, O.P.

Rector General

P. Mauricio Antonio CORTÉS GALLEGO, O.P.

Vicerrector Académico General

P. José Antonio BALAGUERA CEPEDA, O.P.

Rector Seccional Villavicencio

P. Adrián Mauricio GARCÍA PEÑARANDA, O.P.

Vicerrector Académico Seccional Villavicencio

Mg. Julieth Andrea SIERRA TOBÓN

Secretaria General Seccional Villavicencio

Mg. Rodrigo CORTÉS BORRERO

Decano Facultad de Derecho

Dedicatoria

Hay dos cosas por las que quise culminar la carrera de abogado y enfrentar las dificultades que se me han presentado en este proceso, el deseo de mi madre y ser útil a la sociedad, ambas con un peso genuino. Movía mis fibras el deseo de mi madre ahora anciana, por el que hace 20 años hizo esfuerzos propios de una madre cuando quiere que su hijo triunfe para que iniciara estudios de derecho en la universidad Cooperativa, gracias madrecita por ser mi motor. A la sociedad y a mi gente siempre les he servido, ahora poder servirles mejor.

El camino se presentó con retos que me llevaron a 3 universidades, de la cooperativa, universidad que tuve que abandonar por allá en el 2005 en 6 semestre, con promedio de 4.3, por dificultades económicas, recuerdo al Maestro doctor Fernando Duarte Cepeda (QEPD), hombre de principios liberales, que, junto a los principios conservadores de mi padre, Jorge Vargas Franco, hoy son brújula en mi camino.

Luego en el 2017 reinicie estudios en la universidad Ideas, que tuvo dificultades antes de mi grado, quede en penumbra, ya no podría obtener mi título allí, pero de pronto un día cuando ya las opciones se agotaban la docente Erika se presenta con un convenio que la agónica universidad Ideas hizo con la Universidad Santo Tomas de Villavicencio para que alumnos en mi misma condición pudieran terminar estudios de derecho allí. Gracias doctora Erika.

Ya en la universidad Santo Tomas reinicio mis estudios, con el deseo de mi madrecita en mi conciencia y la vocación de servicio intacta, con la firme decisión de culminar mi carrera, allí profundizo en la Sabiduría Estoica, gracias a la catedra del Docente Oscar Guerrero, luego en los azares de la vida tuve la oportunidad de acercarme y recibir consejo del señor Rector Padre José Antonio Balaguera, donde mas que mi amigo, ha sido un faro orientador de vida, con el compruebo que la sabiduría es humilde.

Gracias, el camino continua!!!!!!

Agradecimientos

Agradezco a Dios por darme la oportunidad de construir virtud en medio de las dificultades, le agradezco cada golpe del camino, cada golpe me forja cual yelmo de acero, que, entre más fuerte, necesita más calor y ser golpeado con más fuerza.

Si bien es cierto, en el accidente del 4 de mayo de 2024, en el que estuve 30 minutos sin signos vitales, luego de ser reanimado, permanecer 3 días en coma, 15 días en UCI y 15 días más hospitalizado; salí de la clínica a presentar exámenes de mi último semestre de derecho, aun así, lograr superarlos manteniendo mi promedio en 4.2, eso, sin duda, es obra de Dios.

Mi fe y mi conciencia están con Dios, me dicen que Dios debe tener grandes cosas para mí, que por eso no fallecí en el accidente; ya es gran cosa respirar, pensar, inspirarme y vivir, si algo grande espero de mí y de la ayuda divina de Dios es poder servir a la gente y al prójimo.

Contenido

Introducción	12
1. Antecedentes	14
1.1. Contextualización del Departamento del Meta.....	17
1.1.1 Estado actual del Departamento del Meta	19
1.1.2 Principales Dificultades	20
1.1.3 Prospectiva y Visión 2040	21
1.2. Planteamiento del problema.....	23
1.2.1 Problemática del Ordenamiento Territorial	23
2. Marco teórico	25
2.1. Ordenamiento Territorial del Departamento del Meta.....	26
2.1.1 El Ordenamiento Territorial en Colombia	29
2.2. Antecedentes	30
2.2.1 Contexto histórico	31
2.2.2 Urbanización inconsciente	31
2.2.3 Segregación social	32
2.2.4 Enfoque territorial	32
2.3. Planeación para el desarrollo sostenible	32
2.3.1 Curaduría Urbana.....	33
2.3.2 Zonificación	33
2.3.3 Participación ciudadana	33
2.3.4 Sostenibilidad.....	33
2.3.5 Gestión Urbana	33
2.3.6 Cambio social y adaptación de las personas	34
2.4. Marco Referencial.....	35
2.4.1 Corregimientos Departamentales.....	35
2.5. Marco Normativo de los Municipios	35
2.5.1 Ordenanza Departamental.....	36
3. Metodología	37
3.1. Objetivo.....	38

3.2.	Objetivo general.....	39
3.3.	Objetivos específicos	39
3.4.	Análisis de los componentes del territorio y sus ordenamientos	39
4.	Resultados	41
4.1.	Diseño de un sistema planificado	44
4.2.	Planteamiento del sistema planificado.....	45
4.3.	Efectos.....	45
5.	Resultados esperados	47
5.1.	Creación de Corregimientos	47
5.1.1	Iniciativa municipal	47
5.1.2	Acuerdo Municipal	47
5.1.3	probación del Concejo	48
5.1.4	Funciones y estructura	48
5.2.	Creación de un Municipio.....	48
5.2.1	Requisitos.....	49
6.	Conclusiones y recomendaciones	51
6.1.	Prospectiva económica.....	51
	Conclusiones	53
	Recomendaciones	54
	Prospectiva	56
	Aspectos Importantes para emprender	58
	Bibliografía	59
	Anexos	62

Lista de Figuras

<i>Figura 1. Estructura territorial y administración descentralizada y desconcentrada.</i>	<i>16</i>
<i>Figura 2 Municipios de Colombia y su localización.....</i>	<i>18</i>
<i>Figura 3 Déficit de vivienda del Departamento del Meta.....</i>	<i>19</i>
<i>Figura 4 Ministerio de Agricultura. Producción agrícola del Departamento del Meta.....</i>	<i>20</i>
<i>Figura 5. Matriz de Ordenamiento territorial en Colombia y su normatividad.....</i>	<i>27</i>
<i>Figura 6 Regiones sugeridas para el Ordenamiento Territorial Visión 2040.....</i>	<i>28</i>
<i>Figura 7 Regiones geográficas y culturales de Colombia.....</i>	<i>30</i>
<i>Figura 8. Sociedad y Territorio.....</i>	<i>34</i>
<i>Figura 9 División política del Departamento del Meta.....</i>	<i>42</i>
<i>Figura 10 Principales renglones económicos del Departamento del Meta y sus territorios.</i>	<i>52</i>
<i>Figura 11 División política de Colombia y localización de sus Departamentos.....</i>	<i>57</i>

Lista de Tablas

<i>Tabla 1.</i> <i>Habitantes del Departamento del Meta, proyección a 2026.....</i>	43
<i>Tabla 2.</i> <i>Indicadores de proyección aproximada, de la población 2025-2026.....</i>	44

Resumen

Sostenibilidad y Desarrollo Territorial del Departamento del Meta **Visión 2040**, busca perfeccionar la estructura organizacional y la división político-administrativa para escalar a líder mediante la puesta en marcha de un modelo de desarrollo territorial, sostenible con base en la gestión eficiente, compromiso con el Medio Ambiente y capacidad para generar oportunidades a sus habitantes, convirtiéndose en referente regional y nacional respectivamente. Con lo anterior se busca intervenir las provincias de cada municipio a fin de optimizar la vida de las comunidades de los Centros Poblados no configurados y cuyos resultados sean modelos a replicar en el país en general.

Desde la óptica de la Planeación para el Desarrollo Territorial, se observa que existen aglomeraciones, centros poblados, asentamientos humanos e inspecciones un tanto atrasadas dado al descuido de gestionar su ascenso a Corregimiento y/o a Municipio respectivamente; con lo cual se tendría acceso a infraestructura, dotaciones como también al sistema nacional de participación, por lo que: los territorios se deben evaluar, caracterizar y promover vía ordenanza o acuerdo municipal, como espacio geográfico emergente viable y sostenible desde los principios sociales, económicos, ambientales y políticos; a modo de estrategia para la comisión eficiente de recursos y la resolución de conflictos territoriales en la Población Configurada.

Por lo tanto, es urgente replantear la organización territorial y la división política del Departamento del Meta, pues nuevos municipios permitirán mejor gestión y participación en la distribución de recursos que incluya sus nuevos Corregimientos.

Abstract

The Sustainability and Territorial Development Department of Meta Visión 2040 seeks to improve the organizational structure and political-administrative division to achieve leadership through the implementation of a sustainable territorial development model based on efficient management, a commitment to the environment, and the ability to generate opportunities for its inhabitants, becoming a regional and national benchmark, respectively. The goal is to intervene in the provinces of each municipality to optimize the lives of communities in non-conforming populated centers, creating results that can be replicated nationwide.

From the perspective of Territorial Development Planning, it is observed that there are agglomerations, population centers, human settlements, and inspections that are somewhat delayed due to the neglect of managing their promotion to Corregimiento and/or Municipality, respectively. This would provide access to infrastructure, facilities, and the national participation system. Therefore, territories must be evaluated, characterized, and promoted via municipal ordinance or agreement as a viable and sustainable emerging geographic space based on social, economic, environmental, and political principles; as a strategy for the efficient use of resources and the resolution of territorial conflicts in the Configured Population.

Therefore, it is urgent to rethink the territorial organization and political division of the Department of Meta, as new municipalities will allow for better management and participation in the distribution of resources, including its new districts.

Introducción

Sostenibilidad y Desarrollo Territorial del Departamento del Meta **Visión 2040**, se enfoca la división político-administrativa desde referentes como la ciudad de Bogotá, que es la más poblada de Colombia, enfrenta problemas típicos de ciudad con promedio de 8 millones de habitantes, con falta de agua, congestión vehicular y contaminación ambiental. En contraste, a 90 kilómetros se encuentra la ciudad de Villavicencio, capital del Departamento del Meta, que ofrece mejor calidad de vida por ser más tranquila pero igual, sin agua, sin seguridad, sin planeación y sin prospectiva de desarrollo, cuenta con una población aproximada de 600.000 habitantes, y es ciudad región del Llano y la Amazonía por su influencia directa, ubicación, proyección y extensión; lo que la hace ciudad proveedora de la Orinoquia con 285.000 km² y la de la Amazonia con 484.000 km² de superficie. Estas dos regiones representan el 65% del territorio nacional de Colombia.

A pesar de esta realidad vemos como la falta de planeación y gestión territorial ha generado en el Departamento del Meta y su capital Villavicencio, alta presión inmobiliaria, por parte de migrantes que buscan lugares más tranquilos para vivir y descansar, lo que genera altas tasas de urbanismo ilegal, afectando el ordenamiento territorial y el Medio Ambiente local; lo mismo sucede en los Municipios metenses, sus centros poblados y veredas que muestran como venden fincas productivas para convertirlas en finca de descanso, ocio o recreación.

Según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2017), el Meta tiene una superficie aproximada de 85.700 kilómetros cuadrados, lo que representa el 7,3% del territorio nacional y solo tiene 29 municipios, lo que contrasta con departamentos como Santander que tiene extensión de 30.537 km² y 86 municipios; Cundinamarca con extensión de 24.210 kilómetros cuadrados, tiene 116 municipios; o Boyacá que alberga 123 municipios en 23.189 kilómetros cuadrados; todos debidamente planificados y estructurados en su Área Rural.

Es evidente la diferencia en la eficiente administración del territorio de cada Departamento lo que permite un referente para el replanteamiento la organización territorial y la división politicoadministrativa del Departamento del Meta, que le urge instituir Corregimientos y fundar Municipios a partir de aglomeraciones ilegales; lo que permite adoptar la gestión para el desarrollo y planificación del territorio rural frente al que puede ser urbano.

Caseríos que requieren especial cuidado para ascender a vida jurídica de Corregimiento o Municipio son: Veracruz en Cumaral; San Nicolás en Restrepo; La Cuncia, Pompeya y Pipiral en Villavicencio; Dinamarca, en Acacias; San Lorenzo, en Castilla; Medellín del Ariari, en el Castillo; La Julia en Uribe, entre otros y solo por mencionar algunos.

La creación de Municipios y configurando sus Corregimientos permite mejor gestión social, distribución del gasto y autonomía en las comunidades locales. Además, permite la oportunidad para migrar procesos de urbanismo a los Corregimientos y aplicar vigilancia y control con más rigor a los urbanizadores ilegales renuentes, para así promover desarrollo sostenible y próspero para el Meta del Meta desde la planeación territorial.

Al crear más cabeceras municipales se pueden atender con mayor eficiencia y eficacia la alta demanda inmobiliaria exógena, con lo que se frenan procesos inmobiliarios ilegales en el municipio, se reubica al inversionista en el valor catastral del Corregimiento o nuevo Municipio, con lo que se genera ingreso corriente, solo por citar un ejemplo.

Así mismo comunidades que hoy se sienten olvidadas por sus respectivos municipios tengan la oportunidad nombrar sus propios gobiernos y empiecen a gestionar sus municipios, como lo hiciera el Dorado, que en 1994 que se segregó de Cubarral y fue erigido municipio; hoy las comunidades dan fe que el Dorado se ve más desarrodo que Cubarral.

En resumen, se debe replantear el territorio metense y crear nuevos Entes Territoriales como Corregimientos legalmente constituidos y Municipios, que con cuya estructura administrativa desarrollen gestión y planificación del territorio como modelo que influya en la Amazonia y Orinoquia, lo cual requiere la aplicación de herramientas de gestión territorial y planificación urbana desde la creación de Entes territoriales, la organización del área metropolitana de Villavicencio, el ascenso de Villavicencio a Distrito Especial Natural y la renovación del territorio del Departamento del Meta.

1. Antecedentes

El Planeta está formado por cinco continentes compuestos por países con sus respectivos espacios aéreos soberanos, plataforma geoespaciales y mares territoriales que incluyen el espacio marítimo territorial, la zona contigua, la zona económica exclusiva y la plataforma continental, cada uno con sus propias regulaciones y derechos en el orden internacional. Concordante a ello se presenta la división política de cada país, todos con un régimen y sistema político singular de acuerdo a la estirpe e idiosincrasia de su Nación.

Colombia es una división política, administrativa y descentralizada, compuesta por 32 Departamentos y un Distrito Capital; cada Departamento se subdivide en municipios y a su vez, los municipios cuentan con corregimientos (Sociedade Geográfica de Colombia, s.f)¹ y veredas legalmente constituidos; pero también existes otros fenómenos territoriales como, invasiones, Centros Poblados, asentamientos humanos, aglomeraciones y fundos sin estructura jurídica. Además de estas divisiones, existen otras figuras que se pueden constituir desde la Constitución y la Normatividad como lo son las provincias, territorios indígenas, áreas metropolitanas, regiones especiales y regiones geográficas.

Así entonces, la estructura político-administrativa de Colombia establece que el Departamento es administrado por un gobernador con una asamblea departamental que hace control político, todos ellos elegidos por voto popular. A su vez el Municipio como principal célula del Estado es administrado por un alcalde con un concejo municipal, que también debe hacer el respectivo control político; ambos elegidos por voto popular.

Para efectos de este proyecto se destaca que el Municipio se divide en Comunas, Localidades y Barrios en la parte urbana; y en la parte rural la Normatividad Colombiana Reconoce Corregimientos y Veredas configurados, pero también existen aglomeraciones sin estructura organizacional y/o normativa dentro de la administración municipal y se les reconoce como invasiones, Centros Poblados, inspecciones, aglomeraciones y suburbios no censados, por lo que generalmente viven medianamente atendidos o no atendidos por el Estado y/o sus entes territoriales.

¹ Los corregimientos, son unidades político-administrativas de la zona rural en las que se divide el municipio, con el fin de lograr una mejor prestación de servicios.

Vale la pena destacar que existen municipios con condiciones económicas y características especiales o muy especiales, los cuales se constituyen en Distritos Especiales vía Congreso de La Republica y su estructura se divide en localidades, administradas por alcaldes menores o designados por el Alcalde Mayor del Distrito Especial. Cada distrito especial tiene un régimen particular en términos políticos, administrativos y fiscales. Otras divisiones del territorio existentes, para incluirlas en la estructura fiscal requieren ser configurarlas para darles vida jurídica, política y administrativa, entre otras se destacan:

Provincias: Existen de hecho, pero deben ser constituidas para darles vida jurídica de acuerdo a Las Leyes vigentes en el momento que se quieran configurar como entidades territoriales.

Territorios Indígenas: Colombia reconoce y le da autonomía a los territorios indígenas con autonomía política y administrativa de acuerdo a la normatividad que esté vigente al momento del proceso a través del Ministerio del Interior y el Congreso de la República.

Áreas Metropolitanas: Se crean para gestionar e implementar el desarrollo social, territorial y económico de los municipios que comparten las mismas necesidades, debilidades y amenazas. Regiones

En resumen, la estructura administrativa ² y división política de Colombia es social, jerárquica y descentralizada en Departamentos y Municipios como unidades principales y una inmensidad de entidades en los territorios que pueden cumplir funciones especiales y específicas dentro del territorio nacional compuesto por 1104 municipios, 32 Departamentos, 1 Distrito Capital con funciones de Departamento, 11 Distritos Especiales y 12 Regiones Geográficas y Culturales que a su vez cuentan con Sub-Regiones, Provincias, las Entidades Territoriales Indígenas y los Territorios Colectivos que son espacios delimitados y titulados a favor de comunidades especiales como (Resguardos Indígenas); (Territorios Colectivos de Comunidades Negras, TCCN); y (Zonas de Reserva Campesina), estas comunidades pueden ejercer sus derechos territoriales, culturales y económicos en sus territorios. (Procolombia, 2025)

Un municipio es una entidad territorial organizada administrativa y jurídicamente que pertenece a un Departamento que también es un ente territorial ubicado entre la nación y el

² La estructura administrativa es el complemento de la organización territorial descentralizada en departamentos y municipios lo que permite autonomía de las entidades territoriales y de los territorios indígenas y sus grupos étnicos.

municipio, cuentan con autonomía administrativa de los recursos otorgados por el Estado; dan manejo a los asuntos relacionados con la jurisdicción y funcionan como entes de coordinación entre la Nación y el Ente Territorial Municipal; estructurando así la dinámica organización territorial de Colombia que es cambiante, sufriendo diversas modificaciones en la medida que crece la población y se crean nuevos territorios generalmente sin planeación ni prospectiva lo que va acrecentando y creando nuevas normalidades como ha sucedido desde la instauración del virreinato de Nueva Granada en 1717, un sistema político republicano federal en 1858, con el nombre de Estados Unidos de Colombia, hasta la República de Colombia en 1886, donde los Estados Soberanos pasan a ser Departamentos de: Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Panamá, Santander y Tolima; hasta llegar a la Constitución³ de 1991 en que se ascienden las intendencias y comisarías existentes a Departamentos, quedando conformados 33 entes territoriales y se abre la puerta para crear nuevas territorialidades de acuerdo a las herramientas constitucionales y leyes que le dan vida jurídica y administrativa, siempre sobre la premisa del Desarrollo Sostenible.

Figura 1. Estructura territorial y administración descentralizada y desconcentrada.



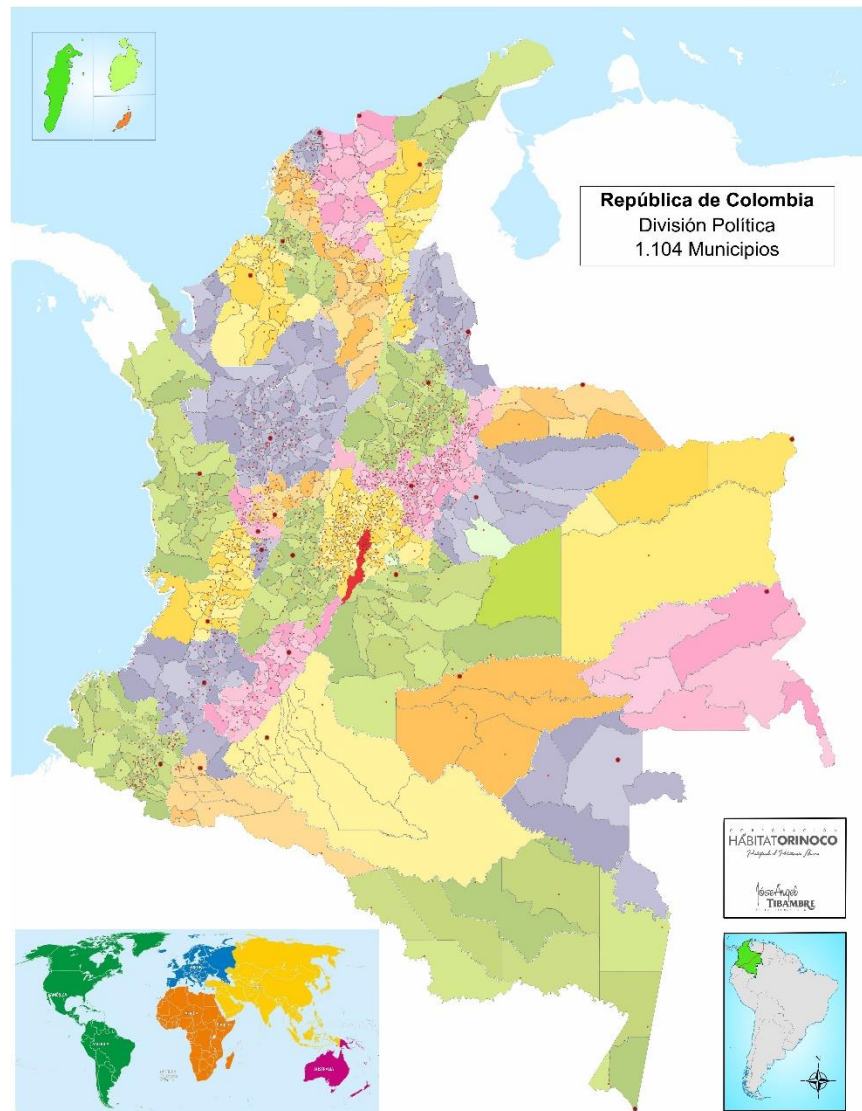
Nota: Diseñado por el autor a partir de la constitución política de Colombia. (Asamblea Nacional Constituyente, 1991)

³ Acuerdo de voluntades de una Nación, escritas o no pero hecha ley fundamental de un Estado; establece la organización política, define los derechos y deberes de los ciudadanos, y delimita el poder de las diferentes ramas organizativas. (Lasalle, 1999).

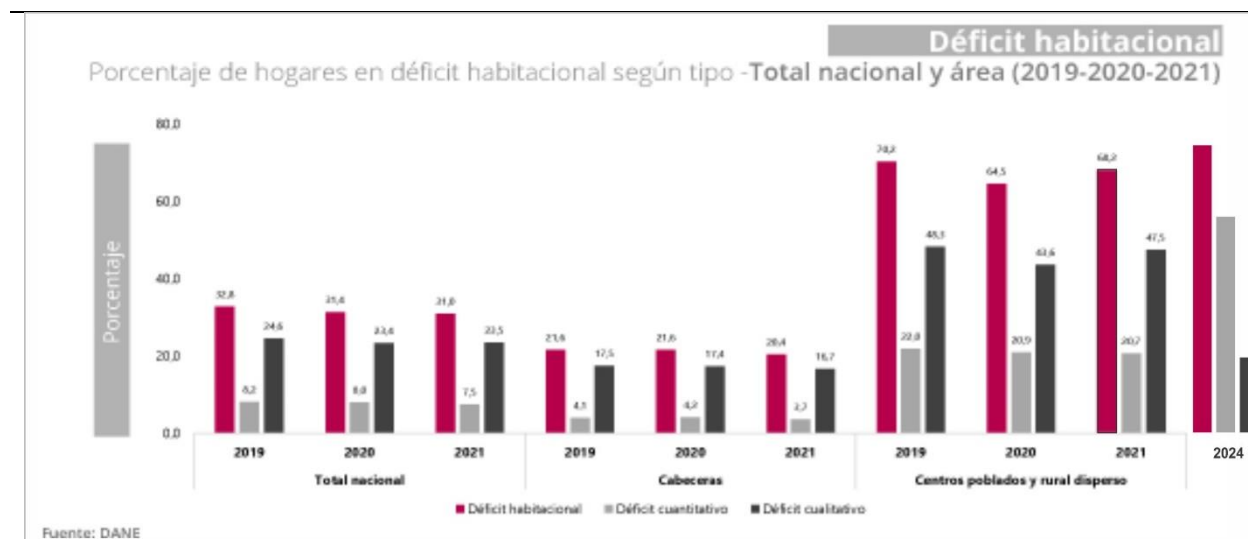
1.1. Contextualización del Departamento del Meta

El Departamento del Meta es el número 17 en su orden, está localizado en la Región de la Orinoquia Colombiana que circunda la Cordillera de los Andes, la Selva Amazónica, el Río Orinoco, Río Meta hasta el Río Arauca y encierra con la diagonal de Cravo, conformando así los Llanos Orientales de Colombia. El territorio del Meta se extiende desde el denominado piedemonte llanero hasta el Departamento del Vichada, Casanare y Guaviare. La capital es la ciudad de Villavicencio, que es el principal centro urbano de toda la Orinoquía Colombiana y está situada a 90 kilómetros al suroriente de Bogotá. Tan el Departamento del Meta como su capital Villavicencio no tienen infraestructura óptima y sus dotaciones en servicios públicos son al 50%, deficiencias que se hacen latentes en las ciudades de provincia así como en los municipios que en su orden la mayoría son de 6ª Categoría que a su vez cada ente territorial tienen aglomeraciones sin constituir lo que sirve de pretexto al gobierno central para no brindar atención mínima necesaria de servicios públicos como acueductos deficientes, la asistencia médica especializada la remiten a Bogotá, no hay garantías en la movilidad en la carretera Bogotá – Villavicencio y el déficit de vivienda según el DANE supera el 55%.

Figura 2 *Municipios de Colombia y su localización.*



Nota: Adaptado de (Fundación Wikimedia, 2021). Modificado por el autor con fines pedagógicos.

Figura 3 Déficit de vivienda del Departamento del Meta.

Nota. Adaptado de (Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), 2021). Esta tabla corresponde al déficit habitacional de la población del Meta según el DANE. **(No corresponde al Meta)**

Falta gestión de los administradores locales ante el gobierno nacional, por lo menos para obtener recursos para vivienda urbana, lo que por siempre ha dejado en total abandono a los Centros Poblados de los municipios, cualquiera que sea su condición territorial, pues poco o nada se ha visto un proyecto de vivienda para un corregimiento. (Burgueño, 2011)

1.1.1 Estado actual del Departamento del Meta

Este Departamento se caracteriza por su economía netamente agropecuaria, turística y la efímera minería que acrecenta la desolación y la pobreza. Su capital, Villavicencio, es su más centro económico con crecimiento impulsado por el comercio, pero no cuenta con servicios públicos óptimos por lo que se enfrenta a desafíos en competitividad, productividad y calidad de la educación, especialmente en zonas rurales.

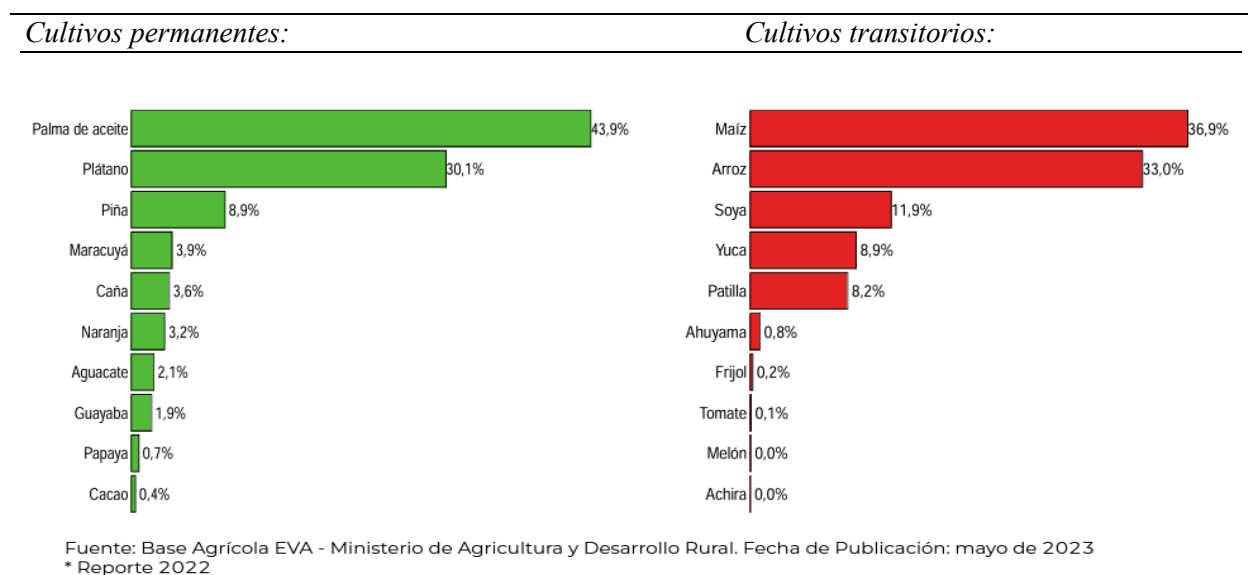
Pese a las dificultades es una región productiva como en arroz, palma africana, plátano y maíz, además de cacao y cítricos. La ganadería también juega un papel importante en su economía, pero su producción es al 30% promedio lo que le sede espacios a la pobreza.

El Petróleo es un distractor económico, pues en la tierra de la materia prima del asfalto, no hay vías asfaltadas; especialmente los municipios petroleros con más de 50 años de producción, no tiene vías, ni siquiera trochas porque existen solo lodazales en las regiones productoras; si bien

la extracción de petróleo y gas es una actividad económica relevante en el Departamento esas economías no se ven reflejadas en el desarrollo regional.

Se cuenta con un gran potencial económico, pero con desafíos importantes en materia de competitividad, inclusión social y desarrollo sostenible. La diversificación económica, la inversión en educación y la mejora de la calidad de vida en zonas rurales son clave para el futuro de este Departamento.

Figura 4 Ministerio de Agricultura. Producción agrícola del Departamento del Meta.



Nota. Adaptado de (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia, 2023)

1.1.2 Principales Dificultades

El Departamento del Meta enfrenta problemas críticos, entre ellos, el grupo armado diversificado, la deforestación, la minería ilegal y la falta de seguridad, lo que afecta gravemente a la población campesina, la economía local y el Medio Ambiente.

Existe un grupo armado que se presenta con varios distintivos para defender la minería ilegal y el narcotráfico; se pueden presentar con varios nombres pero todos pertenecen a la oficina de envigado y su objetivo militar son las zonas de reserva campesina, productores agropecuarios de la región, manteniendo en constante amenaza a varios municipios del Meta tales como Uribe, Mapiripán, Lejanías, Vista Hermosa, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Puerto Rico, Puerto Concordia, La Macarena y el municipio de Mesetas que se encuentran en constante riesgo extremo por la

disputa narcoparamilitar que impacta negativamente la Educación, Líderes Sociales, Alcaldes y el Medio Ambiente; sin que dirigentes políticos hayan propuesto alguna estrategia para consolidar la paz que se firmó pero que tiene enemigos.

El abandono de las vías y las condiciones climáticas adversas afectan la movilidad y el transporte de productos de las regiones, generando pérdidas económicas constantes por lo que se requieren el accionar de las comunidades para que se den su propio autodesarrollo económico, social y territorial.

1.1.3 Prospectiva y Visión 2040

Existen dificultades por falta de atención de la Administración Municipal a la Población Rural del Corregimiento y sus Veredas ya sea por distancia, por interés o por olvido, por tanto los habitantes deben implorar a la cabecera municipal, desplazándose largos trayectos generalmente sin conseguir respuestas y es que la historia muestra que los administradores del ente territorial, suelen acogerse a la fácil y hacer la tarea de servidor público desde su escritorio y su entorno más próximo como lo es la zona urbana establecida, es más cercana y considerablemente fácil de llegar o/o permanecer.

En tal razón se debe tener muy en cuenta que solo los Corregimientos son caseríos legalmente constituidos, dejando de lado a aglomeraciones sin vida jurídica como las Invasiones, Centros Poblados, Inspecciones de Facto y Veredas sin reconocer, sin infraestructura y sin dotaciones; lo que requiere especial e inmediata atención con el objeto claro de hallar un diagnóstico que permita proyectar elevar estos territorios bien sea a Corregimientos o Municipios cuando apliquen, más encontrar condiciones especiales que permita erigirles como Entidades Territoriales con vida jurídica y que ingresen al Sistema Nacional de Participación, bien sea de manera directa como Municipio o indirecta como Corregimiento.

La investigación busca se haga justicia, ya que es la zona rural desde las Veredas las que generan los mayores porcentajes al PIB Municipal, sin recibir tan siquiera la configuración legal que le permita la accesibilidad a lo justo y que sea administrado por la misma comunidad que las componen y son dolientes de salud, educación digna, vivienda básica, vías de penetración, transporte escolar y saneamiento básico entre otras dotaciones bien merecidas por estas sociedades y negadas por el Estado en pleno siglo XXI.

Es importante mencionar que la información sobre corregimientos e inspecciones puede variar entre fuentes y actualizaciones, por lo que se recomienda consultar fuentes oficiales para obtener datos precisos y actualizados, en todo caso tiene que quedar claro que tanto La Inspección como El Corregimiento son creados por Acuerdo Municipal a iniciativa del mismo Concejo, Alcalde o vía Consulta Popular, en todo caso el Inspector es designado directamente a discrecionalidad del Alcalde; mientras que al Corregidor lo escoge el Alcalde de una terna enviada por la Junta Administradora Local JAL, que a su vez la JAL es elegida por voto popular en las elecciones territoriales, luego queda de manifiesto la democracia y la posibilidad de autogestión como Ente Territorial legalmente constituido.

El presente trabajo está motivado por la notoria indolencia para con los Centros Poblados del Departamento del Meta y Aglomeraciones que al no estar configuradas y constituida, toda su atención queda a discrecionalidad de la administración central y dependiendo de la voluntad política del gobernante de turno, lo que cambia si se tiene vida jurídica para gestionar desde la iniciativa social. La exploración cualitativa del territorio echa de ver que el crecimiento vía atención Municipal, Departamental o SGP, solo se da en las cabeceras municipales, dejando de lado los Centros Poblados, son desatendidos por carecer de reconocimiento jurídico, lo que impide la normal atención en infraestructura y dotaciones dignas para la atención humana a sus pobladores en medicina, educación, saneamiento básico y desarrollo social entre otros flagelos.

A los asentamientos humanos solo se les tienen en cuenta con fines electorales, pues no falta la presencia del Estado con el Consejo Nacional Electoral, Registraduría Nacional del Estado Civil y lo represivo con la fuerza pública o Policía Nacional; se deja ver que estas entidades tienen sus sedes y atienden en la Cabecera Municipal. Por lo tanto, se ha recogido insumos de parte de la comunidad desprovista que pide con auxilio urgente que se considere emprender caminos que ofrezcan luces de solución a la problemática que genera un territorio que crece sin planeación y que para lograr encaminarlo al desarrollo sostenible se requiere la vinculación de la comunidad con herramientas constitucionales con las que puedan plantear soluciones a cada problema de cara a una visión a corto y mediano plazo.

Sea el momento de emprender con diagnósticos, consultas, planes, programas y proyectos de cara a los objetivos del milenio desde la configuración de los territorios marginales. (Periodico del Meta, 2024)

1.2. Planteamiento del problema

El Departamento del Meta está compuesto por veintinueve (29) municipios muy desiguales en toda su dimensión, en lo general no cuentan con acueducto ni PETAR, luego se convierten en focos contaminantes del Medio Ambiente; ninguno tiene un plan de protección a los recursos naturales del territorio, ni proyección de acciones o estrategias dirigidas a preservar, restaurar y gestionar de manera sostenible su área geográfica específica que implique la prevención, reducción y eliminación de la contaminación que detenga la degradación ambiental, así como la promoción del desarrollo sostenible en los Centros Poblados que deben erigirse como Municipio, Corregimientos e Inspecciones, puesto que han crecido sin planeación, sin planimetría sin proyección y prospectiva ni dotaciones mínimas para satisfacer las necesidades básicas de los pobladores resignados a vivir en aglomeraciones y que el Estado solo les visite de vez en cuando y lo más trascendental es la ausencia de servicios médicos hospitalarios de cuarto nivel y de medicina especializada, luego cualquier necesidad médica ambulatoria o de urgencia es atendida en Bogotá y/o a horas de camino.

Así las cosas, es imperante especial atención y la realización de un diagnóstico que conlleve a solucionar las necesidades básicas mínimas requeridas por las personas que hacen patria en la distancia, ya sea desde la ruralidad o desde los Centros Poblados rurales de facto, igualmente desatendidos por el Estado y su administración municipal.

El Departamento del Meta está conformada política y administrativamente por 29 municipios, entre los cuales se identifican 4 corregimientos constituidos y unos 160 Centros Poblados sin estructura eficiente y eficaz, viviendo a la deriva y sin identidad jurídica como caseríos 46, inspecciones de policía 67 y Centros Poblados 47. El censo de 2017 registra 258.481 predios urbanos y 124.616 rurales. (DANE). Citado por (Toda Colombia, 2019)

1.2.1 Problemática del Ordenamiento Territorial

En contexto un Corregimiento es una división territorial rural dentro del Municipio, entidad creada por Acuerdo Municipal con vida jurídica y una administración local encargada de la gestión de sus asuntos específicos. Una inspección de policía es una instancia judicial dentro de un municipio con que se dota el Corregimiento y se encarga de velar por la convivencia pacífica,

prevenir y resolver conflictos ciudadanos, aplicando medidas relacionadas con el Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana.

El Corregimiento tiene una administración, con control político de la JAL, Junta Administradora Local elegida popularmente en democracia, cuenta con un corregidor quien ejerce funciones de administrador, inspector de policía y convivencia, reemplazando a los inspectores de policía en esas áreas, cuando no los haya. El propósito es servir como instancia intermedia de la administración municipal con la comunidad del área rural. Se encarga de velar por la convivencia pacífica, la seguridad, la tranquilidad, el Medio Ambiente y los recursos naturales, entre otros.

Al no estar no contar con el soporte documental de creación vía constitución y normativa, los Centros Poblados no dejan de ser solo aglomeraciones sin documentos para gestionar desarrollo lo que demanda destacar que la inmensidad de Centros Poblados que no cuentan con la administración adecuada de acuerdo a la superpoblación manifiesta, con latentes necesidades y sin censo, luego no se les reconoce ni como inspección de policía ni como corregimiento, dejando de manifiesto que muchos de estas poblaciones reúnen los requisitos para aplicar como corregimientos o municipios y es urgente empezar el proceso de creación con los que apliquen para dar cumplimiento al principio de inclusión social desde la prestación de servicios públicos y la participación ciudadana en asuntos locales.

La creación de un Corregimiento a través del Concejo Municipal, define nombre, límites, estructura y otros aspectos relevantes en la planeación y prospectiva como: Vida Jurídica para acceder al presupuesto nacional, regional y local, lo que también sugiere revisar los Centros Poblados que aplican para constituirse como municipios vía Ordenanza de la Asamblea Departamental, lo que activa la participación ciudadana en la intervención social activa de los habitantes en la gestión de los asuntos locales.

Dos casos imperantes a resolver en el ordenamiento territorial en el Departamento del Meta para solucionar la infraestructura y la dotación administrativa es escalar los Centros Poblados que apliquen a Corregimientos legalmente constituidos y los que sea posible a municipios.

2. Marco teórico

El Meta es un Departamento contaminado por grupos armados como las FARC que vinieron a esconderse en este territorio, luego llegó en cartel de Medellín a cultivar coca, posteriormente sus paramilitares que sacaron a las FARC, pero una vez desocupado el espacio los paramilitares se instauran e implantan la ley del monte ejerciendo autoridad sin dios ni ley, en realidad no es un conflicto armado, sino una lucha de personas de otras regiones del país pertenecientes al narcotráfico que se quiere quedar, contra el gobiernos que los quieren sacar, generándose un conflicto en forma de diversos actores armados y un solo impacto negativo significativo en la población.

La Población Llanera del Meta, son de estirpe campesina con vocación netamente agropecuaria con linaje cultural, artístico y folclórico Joropo Criollo; emprendedores comerciantes y transformadores de sus materias primas con todo y sus valores agregados, transporte y turismo constantemente amenazado por forasteros forajidos llegados de otras latitudes.

La economía del Meta se basa en la agricultura, ganadería, comercio e industria, destacándose la producción de arroz, palma africana, plátano, maíz y minería, que, a pesar de estas riquezas, preexisten desigualdades sociales y económicas que dificulta el acceso a oportunidades laborales y al desarrollo de nuevos emprendimientos a causa de carencia de constitucionalidad, es decir, tener territorios sin certificar.

Las mujeres enfrentan situaciones de vulnerabilidad en contextos de conflicto y postconflicto, con riesgos como violencia de género y la carga de asumir consecuencias de la narcoguerra que

Que por lo general termina en desplazamiento hacia la cabecera municipal con mejor seguridad, hacia otras ciudades o países en busca de mejores oportunidades laborales o huyendo de la violencia narcoparamilitar que genera pérdida del talento humano.

Se requiere la Certificación de los Territorios, desde la configuración, constitución y censos que exijan al Estado inversión en educación, salud, vivienda y servicios públicos, y dotaciones básicas que mejore la calidad de vida de las comunidades reduciendo las desigualdades sociales.

Todo proceso que se emprenda desde este proyecto debe ser sobre la base fundamental de protección del Medio Ambiente y la Biodiversidad con que cuenta los territorios del Departamento

del Meta y que corresponde a la gran riqueza natural que incluye ecosistemas estratégicos que requieren protección y manejo sostenible.

Fundamental la recuperación del campo para los Campesinos Despojados, este flagelo presenta conflictos de uso del suelo entre actividades productivas, conservación ambiental y salvaguarda de áreas protegidas.

La mayor condicionante para los nuevos territorios configurados sería fortalecer la gestión ambiental que incluya prevención, prospectiva y eliminar la contaminación a partir de darle destinación final a residuos sólidos y tratamiento de las aguas servidas, negras o residuales.

Concluye la hipótesis en advertir que el Departamento del Meta se encuentra en una encrucijada donde debe superar los desafíos del conflicto de la delincuencia desde la cimentación de la paz que solo se logra creyendo en sí mismos, en sus comunidades y en su territorio, al se debe y el cual debe ascender constantemente hacia un sitio en la cumbre del desarrollo económico, justo, sostenible, social y con políticas de protección ambiental.

2.1. Ordenamiento Territorial del Departamento del Meta

El Departamento del Meta se divide administrativamente en 29 municipios, los cuales se agrupan en 6 subregiones: Alto Ariari, Ariari, Bajo Ariari, Capital-Piedemonte, Cordillera, La Macarena y Río Meta. Dentro de cada municipio, existen diferentes niveles de división territorial como corregimientos e inspecciones de policía, además de veredas, caseríos y otros Centros Poblados.

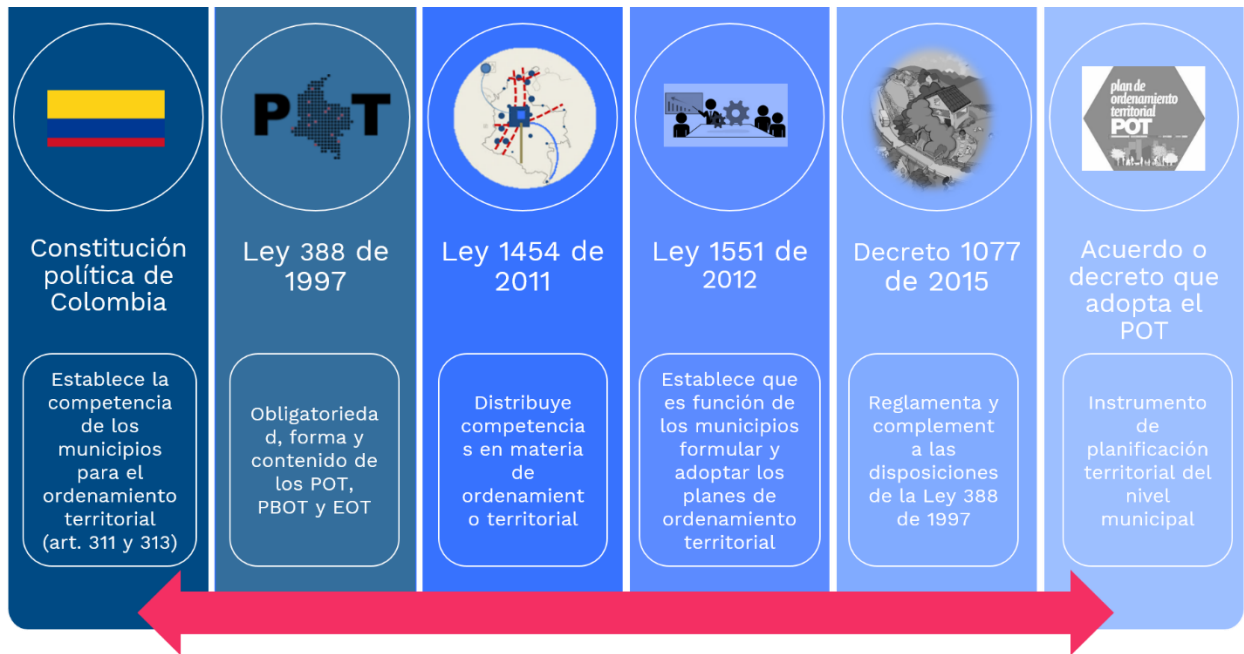
Villavicencio: Cuenta con 7 corregimientos y 10 comunas. Puerto Gaitán: Tiene varios Centros Poblados bajo su jurisdicción, como Alto Tillavá, Domo Planas, El Porvenir, La Cristalina, Murujuy, Puente Arimena, Puerto Trujillo, San Miguel y San Pedro de Arimena.

San Carlos de Guaroa: Se organiza en tres inspecciones: La Palmera, Surimena y Rincón de Pajure.

- **Puerto Rico:** Incluye el corregimiento de Nueva Antioquia y las inspecciones de Santa Cecilia, Buenavista o Marandúa, Matiyure, Santheodoro y Santa Bárbara de Aguaverde.
- **La Macarena:** Cuenta con el corregimiento de El Rubí, entre otros.
- **Mapiripán:** Pertenece a la subregión Bajo Ariari junto con Puerto Concordia y Puerto Rico.

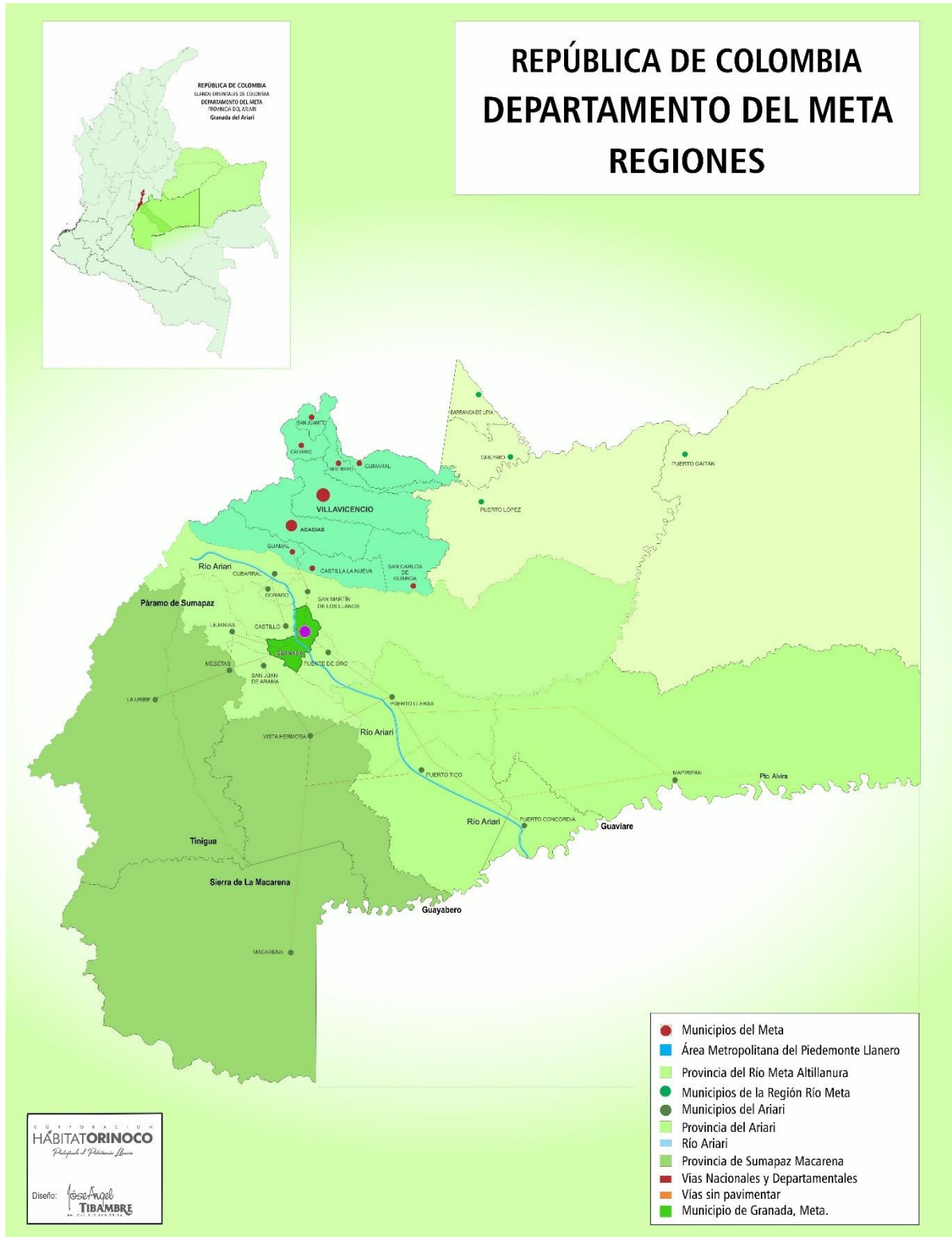
- **Cumaral:** Forma parte de la subregión Capital-Piedemonte junto con El Calvario, Restrepo, San Juanito y Villavicencio.
- **Puerto López:** Es parte de la subregión Río Meta junto con Barranca de Upía, Cabuyaro y Puerto Gaitán.
- La Macarena, Mesetas, La Uribe y Vista Hermosa: Integran la subregión Macarena – Sur Meta.

Figura 5. Matriz de Ordenamiento territorial en Colombia y su normatividad.



Nota: Adaptado de (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia, s.f)

Figura 6 Regiones sugeridas para el Ordenamiento Territorial Visión 2040



Nota: Este mapa fue dibujado por el equipo técnico de la (Corporación Habitat Orinoco, s.f.)

2.1.1 El Ordenamiento Territorial en Colombia

Colombia es un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación que buscan ordenar y regular el uso del suelo para promover el desarrollo sostenible del territorio, para lo cual cuenta con numerosas herramientas como el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) en el municipio o distrito que cuentan con los instrumentos principales a nivel municipal y distrital, define cómo reglamentar el uso del suelo y establece normas y directrices para el desarrollo urbano y rural; la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT) a nivel nacional y que establece principios como la soberanía nacional, la autonomía territorial, la equidad, la diversidad cultural, la descentralización, la sostenibilidad, la participación ciudadana según Ley 388 de 1997 que establece los lineamientos del ordenamiento del territorio, mientras que la Ley 1454 de 2011 define los principios y objetivos generales.

El ordenamiento territorial en Colombia constituye dimensiones económicas, sociales, ambientales, culturales y políticas dentro de la estructura de planificación del territorio, reconociendo la diversidad geográfica y étnica, con el objeto claro de alcanzar la ocupación ordenada de acuerdo al uso del suelo como aporte sostenible al territorio, causando bienestar a la población, desarrollo armónico entre territorios, bien sea Departamentos, municipios, distritos o territorios indígenas; lo que requiere un proceso continuo que involucre el diagnóstico, la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes programas y proyectos territoriales que incluyan planeación para la gestión del riesgo, la protección del Medio Ambiente y la construcción de una sociedad más justa y equitativa, para lo cual el Estado aporta todas las herramientas para que las comunidades las utilicen en procura de forjar sus territorios a imagen y semejanza de acuerdo a su economía, arte, cultura y el folclor de cada región.

Figura 7 Regiones geográficas y culturales de Colombia.

Nota, Este mapa es usado con fines académicos. Diseño y modificado por la (Corporación Habitat Orinoco, s.f.; Fundación Wikimedia, 2021)

2.2. Antecedentes

La necesidad de abordar problemáticas generadas por el rápido crecimiento de asentamientos humanos como comunidades informales con todo y la segregación social a que eso conlleva, sumado al deterioro ambiental; exige especial cuidado vía proyectos que busquen

mejorar la calidad de vida en zonas denominadas aglomeración y que cuyo objeto exhorte que estos Centros Poblados sean intervenidos ya que la mayoría no cuentan con estructura jurídica y por lo tanto carecen de adecuada infraestructura, no cuentan con dotaciones en el espacio público y los servicios públicos no existen o son deficientes, no participan adecuadamente de las provisiones básicas a la comunidad y la promoción de participación ciudadana solo se remite a temas electoreros.

2.2.1 Contexto histórico

En lo general los Centros Poblados rurales se forman a través del tiempo paulatinamente o se dan de facto cuando ocurre una invasión, luego el común denominador es que se les denomina comunidades ilegales y al ser ilegales, es el pretexto exacto para ser desatendidas por el Estado, razón por la cual no cuentan con dotaciones dignas, servicios públicos óptimos e infraestructura adecuada para una sociedad distante de la administración.

2.2.2 Urbanización inconsciente

Se da cuando a través de la historia se adopta un hito como punto de encuentro para actividades netamente comerciales, sociales y fraternales, lo que se da sobre la base de una idiosincrasia impregnada de arte, cultura y folclor. Estos sitios se les inicia llamando el paradero, pero con el aumento de la población se va consolidando en una zona urbana dentro del territorio rural, lo que constituye un centro poblado sin consolidar especialmente en Departamentos en desarrollo, ha generado problemas como la proliferación de asentamientos informales con bajas condiciones de calidad de vida con frágiles condiciones de salud, sin acceso a servicios públicos como agua potable, saneamiento básico, transporte, educación de calidad y segregación social y especial a consecuencia que la gente migra hacia estos poblados para librarse de gastos, pero privándose de atención social.

La expansión de Centros Poblados de manera descontrolada exagera desigualdades, dificultando el acceso a vivienda adecuada, equipamientos urbanos, infraestructura vial y sistemas dignos de transporte, lo que impacta negativamente el Medio Ambiente.

2.2.3 Segregación social

El surgir de aglomeraciones sin planeación para el desarrollo, contribuye a la desintegración social dado a la creación de suburbios segregados faltos de unificación entre diferentes grupos comunitarios, agranda las desigualdades y la población insatisfecha, que de manera obligada consecencialmente y por pura supervivencia, impacta el Medio Ambiente de manera negativa generando problemas casi que irreversibles como la contaminación de fuentes hídricas, pérdida de espacios verdes y con ello la fauna, lo que conduce a la fragilidad comunitaria ante desastres naturales. (Sánchez Casas, 2009)

2.2.4 Enfoque territorial

Los primeros desarrollos sociales urbanos se centraron en la construcción de vivienda social y la provisión de servicios públicos básicos en áreas marginales con el soporte de planes parciales que evolucionado hacia perspectivas de dotaciones integrales con prospectiva de la dimensión social, económica, ambiental y espacial de la ciudad, buscando soluciones que promuevan la inclusión social, la sostenibilidad y la participación ciudadana en el tiempo. (*Visión 20 40*) lo que da mayor relevancia a la participación ciudadana y reconociendo la necesidad de emplazar a los pobladores de las zonas urbanas en áreas rurales para que aporten en la planificación y ejecución de proyectos para así asegurar que las inversiones correspondan a las necesidades y expectativas de la población y que incorporen las consideraciones ambientales, buscando soluciones que promuevan la sostenibilidad urbana desde la consolidación y la resiliencia ante los fenómenos del cambio climático

2.3. Planeación para el desarrollo sostenible

Existe un conjunto de herramientas y procesos que buscan ordenar y dirigir que el crecimiento del territorio sea a la par del desarrollo sostenible y que busque perfeccionar la calidad de vida de sus habitantes. Esto ha de incluir proyección urbana que defina el uso del suelo, la densidad poblacional, la infraestructura y otros aspectos, así como el ordenamiento que implemente y regule las decisiones en los Centros Poblados o Asentamientos Humanos.

2.3.1 Curaduría Urbana

Al Configurarse y Constituirse los Corregimientos con vida jurídica estos al igual que los Municipios se deben incluir en el Ordenamiento territorial y se circunscriben a los planes de desarrollo, planes maestros, planes parciales y planes zonales como herramientas para definir el uso del suelo, la infraestructura y otros aspectos del desarrollo sostenible que permite dotaciones, infraestructura y prestación de servicios públicos óptimos.

2.3.2 Zonificación

Es la configuración jurídica que se le da a áreas específicas para su desarrollo, administración y autogestión a partir del uso del suelo establecido en la normatividad, permitiendo intervenir la densidad catastral y cualificación de la infraestructura urbana y otros aspectos que han de incluir componentes para obtener, gestionar y normar el suelo necesario para la expansión urbanística y sus proyectos públicos, evitando la detrimentos futuros.

2.3.3 Participación ciudadana

El proceso de configurar y/o erigir un Corregimiento o Municipio, exige incluir a los ciudadanos desde la consulta previa, hasta el proceso de proyección y toma de decisiones, asegurando que los planes reflejen las necesidades de la sociedad comprometida con el territorio.

2.3.4 Sostenibilidad

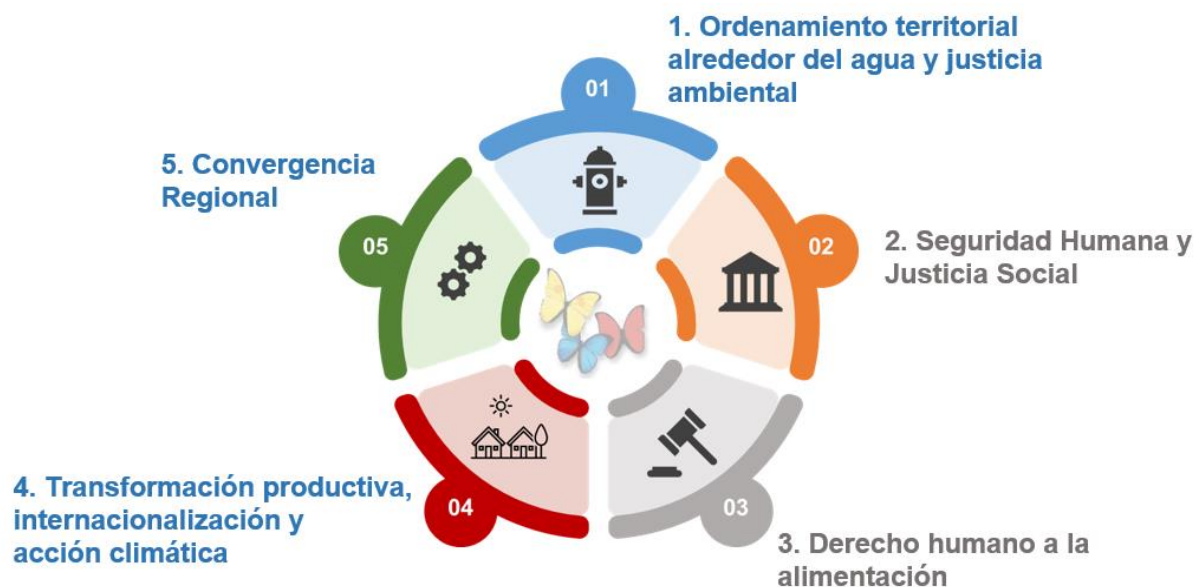
En todo caso, todo proyecto social o de desarrollo del territorio, demanda respeto por el Medio Ambiente y equilibrio en el desarrollo con la conservación biótica y abiótica lo que exige promover prácticas denominadas como sostenibles.

2.3.5 Gestión Urbana

Ascender un territorio a Corregimiento o a Municipio hace que este ingrese a la regulación e implementación de normas, deberes y obligaciones establecidas en la Constitución Política de

Colombia, Leyes y Decretos Reglamentarios así como en los planes de desarrollo que coordinan la inversión en infraestructura, transporte, servicios públicos y equipamientos lo que fomenta el desarrollo económico y social, buscan la generación de empleo y múltiples oportunidades para la comunidad en general.

Figura 8. *Sociedad y Territorio.*



Nota: Esta figura fue tomada del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” (Congreso de la República de Colombia, 2023)

2.3.6 *Cambio social y adaptación de las personas*

Incluye cambios geográficos, demográficos, económicos y ambientales que categoriza sistemas de planeación para el desarrollo urbano y rural como base esencial para que los entes territoriales recién creados adopten principios de localidades equitativas viables, sostenibles e incluyentes que promuevan el acceso a todos los servicios públicos de manera eficiente y eficaz, vivienda asequible a todos los estratos socioeconómicos y se creen espacios públicos de calidad.

Como sumario recopilado de antecedentes equivalentes, queda de manifiesto la existencia de sistemas o herramientas de planeación para el desarrollo, fundamentales para construir Pueblos Incluyentes y Sostenibles y resilientes, que ofrezcan a sus habitantes un entorno propicio para el desarrollo y el bienestar.

2.4. Marco Referencial

Un corregimiento es una división territorial rural de un municipio, que generalmente incluye un núcleo de población. El Meta cuenta con 29 municipios y 4 corregimientos departamentales, además de numerosos Centros Poblados sin constituir y veredas.

2.4.1 *Corregimientos Departamentales*

El departamento del Meta tiene 4 corregimientos departamentales: estos son divisiones territoriales con funciones administrativas delegadas a saber: Montecarlo, Cuncia Baja, Rionegrillo, La Cumbre, Las Mercedes, El Amor, Caño Blanco, y La Unión (en Villavicencio).

También existen corregimientos en otros municipios, como El Rubí en La Macarena.

Concepto de Corregimiento: Un corregimiento es una subdivisión territorial rural de un municipio, designada para cumplir funciones administrativas cuando está legalmente constituido.

En el contexto de la administración municipal, un corregimiento agrupa varias veredas y Centros Poblados, funcionando como una unidad administrativa local facilitando la gestión y atención de las necesidades de las poblaciones rurales dispersas, consintiendo una administración más cercana y eficiente, siendo un nivel intermedio entre el municipio y las veredas, con funciones administrativas específicas para cada territorio del Departamento del Meta, Colombia,

2.5. Marco Normativo de los Municipios

La creación de municipios en Colombia se rige por la Constitución Política, las Leyes y sus Decretos Reglamentarios, siendo las Asambleas Departamentales las encargadas de erigir y suprimirlos mediante ordenanzas, con sujeción a los requisitos legales. La Ley 1551 de 2012 la cual establece normas para la organización y funcionamiento de los municipios, desarrollando temas como la definición, funciones, principios, requisitos para la creación, y el funcionamiento de concejos municipales, alcaldes, personeros, entre otros.

- **Constitución Política de Colombia:** El Artículo 300-6 establece que las Asambleas Departamentales tienen la facultad de crear y suprimir municipios, con sujeción a los requisitos que señale la ley. (Asamblea Nacional Constituyente, 1991)

- **Ley 1551 de 2012.** Esta ley busca modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, desarrollando temas clave como la creación de los mismos, sus funciones, principios, y la participación ciudadana en la gestión municipal. (Congreso de la Republica de Colombia, 2012)
- **La Ley 142 de 1994.** Establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios en Colombia, (Congreso de la República de Colombia, 1994)
- **Otras leyes y decretos:** Existen otras normas como la Ley 136 de 1994 y el Decreto Ley 1333 de 1986 que complementan la regulación sobre municipios.

2.5.1 Ordenanza Departamental.

1. Iniciativa: El proceso de creación de un municipio puede iniciarse por solicitud de la comunidad, mediante la presentación de un proyecto ante la Asamblea Departamental.

2. Estudio y evaluación: La Asamblea Departamental, con el apoyo de las autoridades competentes, evaluará el proyecto, verificando el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos establecidos.

3. Audiencia pública: Se debe realizar una audiencia pública para escuchar a la comunidad y a los sectores involucrados en el proceso de creación del nuevo municipio.

4. Proyecto Ordenanza: Si el proyecto cumple con los requisitos, la Asamblea Departamental expedirá una ordenanza creando el nuevo municipio.

5. Consulta popular: En algunos casos, se requiere una consulta popular para que la comunidad del área a ser constituida como municipio manifieste su voluntad.

6. Protocolización: Una vez aprobada la consulta popular, se protocoliza la conformación del nuevo municipio.

3. Metodología

La indagación sobre el territorio del Departamento del Meta, sus municipios y Centros Poblados en cada territorio se ha enfocado en diversas áreas del saber, desde la perspectiva geográfica hasta la social y política, analizando la relación entre las personas y su entorno. Se consigue indagar y visibilizar posibles respuestas de cómo el territorio influye en la vida de la Personas desde lo social, económico y cultural, así como la forma en que las personas transforman y se apropian del entorno emanando interrogantes que requieren especial atención como:

Temario de Exploración: Geografía y territorio: Se analizó la distribución de recursos naturales, la configuración del paisaje, los patrones de Centros Poblados y la relación entre la naturaleza y la sociedad.

Territorio y sociedad: Se consultó la comunidad sobre su entrega al territorio y lo que influye en su identidad cultural, las relaciones sociales de las personas, la distribución del poder y la organización de la vida comunitaria.

Territorio y economía: Al analizar el comportamiento de las personas de los Centro Poblados respecto a su dinamismo económico y laboral se enaltece que las actividades productivas, el uso del suelo, la distribución de la riqueza y el impacto de las políticas económicas en el territorio son amigables con el Medio Ambiente y la constante es la falta de apoyo Estatal.

Territorio y política: Se explora mediante encuestas sobre la regencia de territorio, conflictos por su control, la gestión y protección de los recursos naturales y la participación ciudadana en la toma de decisiones territoriales.

Territorio y Medio Ambiente: Para este trabajo es imperante el estudio de la relación entre los seres humanos y el Medio Ambiente, la gestión de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y los efectos del cambio climático en el territorio.

Pedagogía del territorio: Antes de pensar en segregación se viene explorando de cómo el territorio puede ser utilizado como herramienta educativa, promoviendo el aprendizaje significativo y la conexión con el desarrollo del entorno.

Desarrollo territorial: Se Analiza cada proceso de transformación del territorio, la planificación del desarrollo sostenible, la gestión de riesgos y la promoción de la inclusión de las comunidades en la tomo de decisiones que impacten positivamente cada avance hacia el proyecto futuro.

Territorio y patrimonio: Se realiza un inventario a manera de indagación a fin de conocer que Centros Poblados aplican para ascender a municipio y cuales no de acuerdo a la valoración y conservación del patrimonio cultural y natural del territorio.

Proposición: Lo complejo del tema exige desarrollar paralelo a este trabajo consultas denominadas:

Investigación cualitativa: Se debe realizar entrevistas a profundidad entre los grupos focales, poblacionales y el territorio con información que incluya análisis de documentos históricos y testimonios orales.

Investigación cuantitativa: Se debe investigar con precisión la extensión de cada Centro Poblado y sus comunidades y número de habitantes en el respectivo análisis estadístico cuyos datos recopilados deben ser procesados para hallar posibilidades en geografía, socioeconómica y medio ambiente, a partir del modelado espacial y cartografía final.

Investigación mixta: Esta labor es imprescindible por la magnitud del objeto, visión y misión de la idea territorial que converge con métodos cualitativos y cuantitativos para poder obtener la comprensión completa del propósito que se estudia a fin de emprender con los mejores datos.

Análisis territorial: Este análisis concluye con la exigencia de desplegar imágenes que adopten mapas precisos de los territorios que se pretenden intervenir lo que plasma cartografías temáticas, análisis de redes, ajuste de espacios y evaluación de impactos ambientales.

Consideraciones importantes: Primordial definir manifiestamente el objeto de este estudio y los objetivos de la investigación de campo de acuerdo a la proyección resultado de esta propuesta de donde surgen los términos, referencias y metas.

3.1. Objetivo

Diagnosticar el territorio para diseñar estudios y estrategias de sostenibilidad y desarrollo territorial para las provincias del Departamento del Meta con visión al año 2040 para con ello erigir Corregimientos y Municipios a partir de Centros Poblados que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por la Constitución, la Leyes y sus decretos Reglamentarios.

3.2. Objetivo general

Gestionar la descentralización del territorio y socialización comunitaria de acuerdo a estudio apoyado en el Artículo 300 numeral 6 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 136 de 1994 con miras a mejorar la gestión administrativa y la prestación de servicios públicos, fomentar la participación ciudadana y promover el desarrollo local dotado de autonomía política, administrativa y fiscal, permitiendo administrar sus propios asuntos y recursos, así como participar de las rentas nacionales. (Congreso de la Republica de Colombia, 1994; Asamblea Nacional Constituyente, 1991)

3.3. Objetivos específicos

1. Proyectar el ascenso de Centros Poblados a Corregimientos y Municipios.
2. Descentralizar la autonomía administrativa y de reciprocidad al territorio.
3. Capacitar las comunidades en distribución equitativa del poder y recursos.
4. Acercar la administración a las necesidades de la población local.
5. Gestionar la eficiente construcción y prestación de servicios públicos.
6. Administrar los asuntos internos y prestar servicios públicos esenciales.
7. Desarrollar el territorio y su ordenamiento.
8. Proyectar y construir las obras públicas necesarias para el progreso local.
9. Fomentar la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones.
10. Mejoramiento social y cultural promoviendo la democracia participativa.
11. Preservar el patrimonio cultural y la promoción de la cultura con inclusión.
12. Fortificar la autonomía en busca de reducir las desigualdades.
13. Suscitar la inclusión social y territorial, desarrollo económico y sostenibilidad.

3.4. Análisis de los componentes del territorio y sus ordenamientos

Identidad. Es importante que el territorio propuesto como corregimiento o municipio tenga identidad propia, atendiendo a características naturales, sociales, económicas y culturales.

Importancia económica. Se evalúa la importancia económica del nuevo municipio, considerando factores como su vocación turística, industrial o de otro tipo que pueda generar ingresos y desarrollo.

Continuidad de servicios. Se debe asegurar la capacidad de prestar los servicios públicos y la ampliación de los mismos cuando sea requerido en el territorio que se pretende segregarse.

En conclusión, la creación del corregimiento o municipio es un proceso complejo, pero no imposible, lo que requiere el cumplimiento de requisitos específicos en cuanto a población, viabilidad económica, estudios técnicos y aprobación por parte de las autoridades competentes y la comunidad; por lo que el primer paso sería el querer de la comunidad mediante encuesta, entrevista y posterior consulta popular al tiempo que se debe tener cifras estadísticas económicas y demográficas.

4. Resultados

Se encuentra que la Nación Metense es de estirpe Llanera que corresponde al 64% Criollos Metenses; frente al 36% cosmopolita quienes extravían la cultura autóctona y dominan en las administraciones con tendencias foráneas. La mitad de la población cosmopolita (20%) se siente hijo adoptivo de la Llanura Colombiana, frente al restante que perjura la Identidad Llanera trayendo, invirtiendo y posicionando modas y culturas foráneas en este territorio, prefiriendo todo lo ajeno ante lo autóctono. (Coleo en caballo USA al ritmo de norteño amenizado con los tigres del norte; fiesta llanera al ritmo de reggaetón, podcast llanero con cortina vallenata y el mejor brindis lo hacen con Café del Quindío y para completar una película grabada en el llano significando idiosincrasia llanera la filman con banda musical country texana).

La población indígena representa el 1,3% de la población total. Algunos de los pueblos indígenas que habitan en el Meta son:

Achaguas. Son el Pueblo originario del Departamento del Meta y parte del Casanare quienes emparejaron con europeos en directo mestizaje de donde surge la Raza Criolla Llanera Colombiana, la gran mayoría se relacionaron con europeos dando origen a una sociedad sobria, culta pero bravía. Hoy quedan pocos Achagua en el olvido si valorales lo significativos que fueron en la gesta de la Cultura Llanera, pero se recata de Ellos a los Llaneros Metenses.

Sikuani. Este pueblo que habita en los Llanos Orientales de Colombia, en los Departamentos Vichada, Casanare, Arauca y la gran mayoría en el Meta.

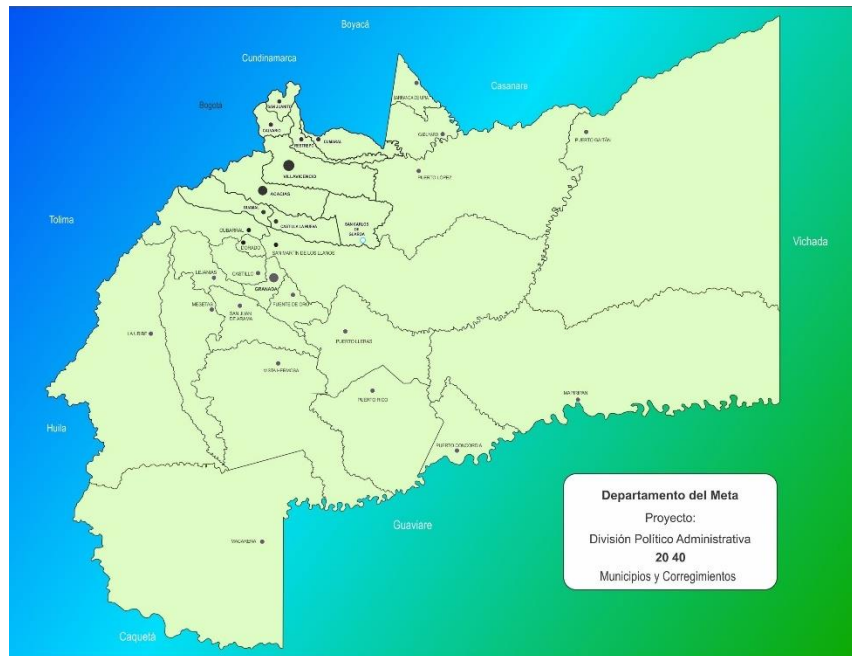
Guayaberos. El Censo DANE de 2005 reportó que en el Meta habita el 28,7% de la población Guayabero y Achagua muy importantes en el mestizaje de la Raza Bravía de donde evoluciona la Raza Llanera Metense, hoy en vía de extinción. Puesto que, en la época de la llegada de los europeos, el territorio del Meta estaba habitado por estos Indígenas más Guahibos, Piapocos, Sikuani todos nómadas. Los conflictos desplazaron a algunos de estos pueblos indígenas de diferentes partes del país, lo que afecta sus costumbres ancestrales y su arraigo territorial, pero pretenden unirlos en torno al Café Ancestral que trajeron Los primeros Conquistadores al Alto Ariari y posteriormente al Piedemonte de Apiay en 1533, Nuestra Señora de la Asunción de Arama. Hoy, el Departamento del Meta está conformado por 29 municipios y población promedio de 1'200.000 Habitantes.

Villavicencio es la ciudad capital hermanada con Acacías, Barranca de Upía, Cabuyaro, Castilla la Nueva, Cubarral, Cumaral, El Calvario, El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Granada, Guamal, La Macarena, Lejanías, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Puerto López, Puerto Rico, Restrepo, San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama, San Juanito, San Martín, Uribe y Vistahermosa.

Los municipios están agrupados en 11 círculos notariales, con 14 notarías, 4 círculos registrales correspondientes cada uno de ellos con una oficina principal distribuidas así: Villavicencio, Acacías, Puerto López y San Martín; y un distrito judicial en Villavicencio con 9 cabeceras de circuito judicial en Villavicencio, Acacías, Granada, Mitú (Vaupés), Puerto Carreño (Vichada), Inírida (Guainía), Puerto López, San Martín y San José del Guaviare.

El Departamento del Meta conforma la circunscripción electoral del Meta y según la Registraduría Nacional del Estado Civil, en 2025 el número de mesas habilitadas fueron de 2.568 en 286 puestos de votación con un potencial electoral de 843.049 votantes entre los cuales 424.384 son hombre y 418.665 Mujeres. (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2025). Esto implica que el nuevo territorio configurado deberá pertenecer a una de estas circunscripciones segregando población y territorio para crear su propia idiosincrasia.

Figura 9 *División política del Departamento del Meta.*



Nota: Mapa diseñado por la Corporación Hábitat Orinoco.

Tabla 1. *Habitantes del Departamento del Meta, proyección a 2026.*

Municipio	Mujeres	Hombres	TOTAL	PROYECCIÓN	Categoría
			2023	2026	
Acacias	46,078	49,422	95,500	100.000	3
Barranca de Upía	3,582	3,497	7,079	10.000	6
Cabuyaro	2,963	3,591	6,554	8.000	6
Castilla la Nueva	7,683	8,000	15,683	16.000	5
Cubarral	3,806	3,881	7,687	9.000	6
Cumalar	12,555	12,303	24,858	27.000	6
El Calvario	861	1,009	1,870	2.500	6
El Castillo	4,147	4,392	8,539	10.000	6
El Dorado	2,139	2,145	4,284	6.000	6
Fuente de Oro	6,536	6,627	13,163	15.000	6
Granada	39,367	35,640	75,007	78.000	4
Guamal	7,733	7,628	15,361	17.000	6
La Macarena	13,490	15,430	28,920	30.000	6
Lejanías	6,089	6,289	12,378	14.000	6
Mapiripán	3,454	4,020	7,474	9.000	6
Mesetas	5,848	6,344	12,192	14.000	6
Puerto Concordia	4,222	4,816	9,038	11.000	6
Puerto Gaitán	21,263	24,248	45,511	48.000	4
Puerto Lleras	5,279	6,021	11,300	13.000	6
Puerto López	16,361	16,718	33,079	35.000	6
Puerto Rico	6,382	7,281	13,663	15.000	6
Restrepo	9,928	9,962	19,890	21.000	6
S. Carlos Guaroa	6,448	6,985	13,433	15.000	6
S Juan de Arama	4,700	5,162	9,862	12.000	6
San Juanito	661	724	1,385	2.500	6
San Martín	14,859	14,540	29,399	30.000	6
Uribe	4,409	5,580	9,989	12.000	6
Villavicencio	292,350	285,525	577,875	600.000	1E
Vistahermosa	9,069	10,043	19,112	20.000	6
Total	562,262	567,823	1,130,085	1'200.000	

Nota. Esta tabla representa la demografía del Sector Urbano y Rural del Departamento del Meta. Adaptado de (Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), 2025)

En 2021 el 35,4% de la población del Departamento del Meta, Colombia, vivía en zona rural; el 64,6% de la población vive en área urbana y su proyección de población podría ser:

En 2022, el DANE proyectó que el Meta tenía 1.11 millones de habitantes.

En 2023, el DANE proyectó que el Meta tenía 1.13 millones de habitantes.

En 2024, el DANE proyectó que el Meta tenía 1.15 millones de habitantes.

La distribución de la población es 50,8% de la población son hombres y el 49,2% son mujeres

4.1. Diseño de un sistema planificado

En cumplimiento a la consulta se evidencia que hay Centros Poblados con superpoblaciones en territorios no definidos dentro de la división política, estructura administrativa y sin dotaciones propicias mínimas establecidas en atención humanitaria de acuerdo a la constitución y la ley.

Articula a estos pobladores la lucha por la consecución de servicios públicos dignos tales como agua potable y saneamiento básico, educación del siglo XXI, servicios médicos básicos, medicina especializada en el territorio y protección imperante al Medio Ambiente, máxime cuando el territorio es de vocación agropecuaria. Esta problemática se da a partir de falta de ordenamiento territorial y estructura administrativa que permita lleguen los presupuestos pertinentes para atender la población con dotaciones y servicios adecuados que desde la comunidad organizada serán viables, factibles, convenientes y posibles.

Tabla 2. *Indicadores de proyección aproximada, de la población 2025-2026*

Superficie	85.670 km²	8'567.000 ha.
Número de municipios	29	
Población Total: Proyección DANE para 2025 + estadística de las instituciones	1.200.000	
Hab/km2	14	
Población en cabeceras municipales.....60%	720.000	Aprox
Población Rural Proyección DANE para 2025 + retornos.....40%	480.000	Aprox
Población indígena Originaria Orinoquía	30.000	
Población Indígena inmigrante y asentada	10.000	
Población Rom – Palenquero - Raizal	1.000	
Negros/Negras Afro	25.000	
Mulatos y Mulatas	35.000	
Campeños	*459.000	<i>40% Jóvenes</i>
Jóvenes Campeños total Hombres y Mujeres 40%*	108.600	

Nota. Esta tabla corresponde a consultas al (Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), 2025).

Vale reiterar que el Departamento del Meta está ubicado en el centro del país y es la entrada a la Región Orinoquía, siendo uno de los Departamentos más extensos con área promedio de: 85.700km²; aproximadamente.....8'570.000 ha

Fuentes parciales de las diferentes instituciones y propias, tabuladas por la Corporación Hábitat Orinoco, conciben redondear una posible proyección para el año 2025 – 2027 de 600.000

Campesinos de los cuales 330.000 podrían ser Mujeres y 270.000 Hombres, de cuyo total 110.000 podrían ser Jóvenes Rurales con vocación, pero sin oportunidades de producir la tierra por falta de políticas públicas objetivas, claras, precisas y sucintas que sean dirigidas al desarrollo agropecuario de precisión, constante, paulatino y apartado de la subjetividad ocasional. <Pues a los campesinos les llegan ayuda, pero no exactamente la requerida>.

En el Departamento del Meta podría haber centenares de renglones económicos y en la gráfica anterior se puede apreciar muestra de la encuesta con doce modelos que brindan frágiles resultados frente a las capacidades y posibilidades existentes...Tierra + Talento Humano + Academia...quedando pendiente la Política Pública que acompañe todo el proceso de la economía por renglones y sus sectores lo que tiene que ser requerido desde los territorios.

4.2. Planteamiento del sistema planificado

El estudio incluye el universo de exploraciones realizadas y en curso para compones la propuesta concreta que será útil para el desarrollo y resultado ineludibles para contribuir a la propuesta objeto de este proyecto. Desde el contexto, las teorías, el apoyo, investigaciones afines, situación en la que se encuentra El Territorio, hasta el procedimiento de la construcción de la planimetría que se utilizará en el trabajo de campo, brinda insumos como hitos y nodos referentes para ser replicados en el avance paulatino descrito en este componente, con lo que se obtendrá un resultado óptimo en cada territorio a intervenir.

Los fundamentos analizados en el estudio de los diferentes marcos sustentan este trabajo de consulta contextualizado en el espacio y tiempo para ser aplicado con ecuanimidad en el departamento del Meta ya que el procedimiento deja una ruta que describe con exactitud los pasos que se deben seguir durante la investigación final, basada en el histórico de esta iniciativa que reafirma indagaciones preliminares.

4.3. Efectos

Esta iniciativa hace que haya una sociedad muy estructurada desde el urbanismo y la urbanidad, con la cultura ciudadana suficiente para ser líderes críticos, proactivos y propositivos; que participen en el desarrollo territorial desde cualquier escenario que a bien la comunidad le

designe o le elija: En todo caso se rediseñará el territorio, se replantea los espacios urbanos, su infraestructura y sus dotaciones, siempre concediendo áreas de cesión y determinantes ambientales. Todo esto hace que sobre todas las cosas la Persona decida profundizar en lo social, lo político y lo académico; para así conformar los equipos de talento humano asistencial, técnico, tecnólogo, profesional y especializado, quienes serán los encargados de los procesos de optimización de los Centros Poblados que se quieran perfeccionar.

5. Resultados esperados

Aunar voluntades tanto de las Comunidades como de los Entes Territoriales para que por iniciativa de cada una de las partes se profundice sobre el estudio del territorio de cuyo diagnóstico surjan los respectivos proyectos de constituir corregimientos y municipios a partir de aglomeraciones marginales que no cuentan con vida jurídica ni apoyo estatal sea porque surgieron o se dieron de facto, en todo caso que la elevación del territorio corresponder a niveles de organización territorial con el objetivo de optimizar la gestión pública y garantizar la participación ciudadana de cara a la sostenibilidad y desarrollo territorial Departamento del Meta con prospectiva al año 2040 lo que requiere tener claro las siguientes tareas: Diagnosticara el territorio y hacer un censo y caracterización de: Invasiones, Suburbios, Aglomeraciones, Centros Poblados e Inspecciones; generalmente sobrepobladas, con ingresos suficientes pero sin personería jurídica o lo que haga sus veces.

5.1. Creación de Corregimientos

5.1.1 Iniciativa municipal

El proceso comienza con la presentación de un proyecto de acuerdo a iniciativa de la administración municipal ante el Concejo Municipal, también puede ser motivado por iniciativa de la comunidad mediante consulta popular, por un Conceja o por el mismo Concejo en pleno; esto ha de concluir en un Acuerdo Municipal.

5.1.2 Acuerdo Municipal

El acuerdo debe definir aspectos como: Nombre del corregimiento, Límites territoriales precisos, Estructura administrativa propuesta, Centro del corregimiento, Cabecera Municipal y Departamento al que pertenece.

5.1.3 *probación del Concejo*

El Concejo Municipal evalúa y aprueba el proyecto de acuerdo presentado previamente y se tiene que tener en cuenta los componentes base como lo político, demográfico y hacienda pública.

5.1.4 *Funciones y estructura*

Una vez creado, el corregimiento contará con Junta Administradora Local nombrada por elección popular en elecciones territoriales y un corregidor nombrado por el Alcalde de una terna que le envía la JAL. El Corregidor actúa como autoridad administrativa, Inspector de Policía cuando sea necesario y gestor de convivencia.

La creación de un Corregimiento se da con base a un acuerdo de voluntades que involucra a la Población, el Concejo Municipal, el Alcalde y todo debe girar en torno al objetivo claro de acercar la administración municipal con la sociedad civil en las zonas rurales del municipio donde suceda, haciendo llegar la soberanía del Estado con dotaciones y acciones sociales.

5.2. Creación de un Municipio

La creación del municipio es competencia de la Asamblea Departamental, vía Ordenanza Departamental por medio de la cual se puede unir, segregar, crear y suprimir municipios, sujeto a requisitos que dicta los Artículos 300-306 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

Generalmente la creación de un Municipio se da a partir de un Centro Poblado, Inspección, Aglomeración o Corregimiento el cual requiere cumplir con requisitos establecidos por las leyes establecidas e incluye aspectos poblacionales, económicos, sociales y administrativos. La creación de un municipio implica un proceso que comprende la presentación de estudios de viabilidad, la aprobación por parte de la Asamblea Departamental y la realización de un referendo, en todo caso se debe cumplir los siguientes

5.2.1 *Requisitos*

1. Población. Se necesita una población mínima de 25,000 habitantes en el territorio que se pretende constituir como municipio. Además, la segregación de este territorio no debe disminuir la población por debajo del límite mínimo del municipio o municipios de los cuales se segrega.

2. Viabilidad económica. El nuevo municipio debe demostrar que cuenta con los recursos necesarios para garantizar su funcionamiento. Esto implica ingresos corrientes de libre destinación anuales equivalentes a 12,000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, durante un periodo no inferior a cuatro años.

3. Estudios de viabilidad. Se requiere la elaboración de estudios técnicos y sociales que justifiquen la creación del nuevo municipio y demuestren su viabilidad económica y social. Estos estudios suelen ser elaborados por la oficina de planeación departamental.

4. Aprobación. Corresponde a la Asamblea Departamental aprobar la Ordenanza Departamental que respalde la creación del nuevo municipio con el lleno de todos los requisitos.

5. Referendo. Una vez aprobada la ordenanza, se debe someter la creación del municipio a un referendo para que la población local decida sobre su creación.

Reiterar que la exposición de motivos incluirá como anexos los estudios y certificaciones sobre población, área y recursos, el concepto de viabilidad expedido por la oficina de planeación departamental, el mapa preliminar del territorio del municipio que se proyecta crear y documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Ley 136 de 1994 establece que la ordenanza deberá fijar los límites del nuevo municipio, indicar la cabecera municipal y su área rural, señala la forma en que la nueva entidad ayudará al pago de la deuda pública de los municipios de los cuales se segrega; más la certificación de la secretaría de hacienda.

La creación de municipios se da sujeción a los requisitos que establezca la normatividad vigente al momento de darse el acto constitutivo que transforme un territorio en municipio, lo que lo asciende a célula principal del Estado y le da vida como entidad territorial, unidad fundamental de la división política y administrativa del Departamento y el País, por lo tanto gozará de autonomía administrativa, política, fiscal y territorial, luego se nombrará sus propias autoridades ejecutivas, de control y de vigilancia.

Proceso Jurídico. Elaboración del proyecto a partir de consultas aplicadas a la comunidad, a las entidades e instituciones directamente implicadas y que da curso a:

- **Creación de la ordenanza:** Las Asambleas Departamentales, con la facultad otorgada por el artículo 300 numeral 6 de la Constitución, son las encargadas de crear y suprimir municipios.

- **Requisitos legales:** Esta facultad está sujeta a los requisitos que establezca la ley. la Ley 136 de 1994, la cual establece requisitos y procedimientos para la creación de municipios, incluyendo la definición de límites, cabecera municipal, y cómo el nuevo municipio concurrirá al pago de deudas y se le otorga:

- **Autonomía municipal:** La Constitución Política de Colombia reconoce a los municipios autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites establecidos por la misma Constitución de 1991 y la Ley de 1994.

- **Finalidad:** La creación de municipios busca mejorar la prestación de servicios y asegurar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos públicos locales.

- **Unidad territorial:** El municipio es la unidad fundamental de la división política y administrativa del Estado y su función principal es la prestación de servicios esenciales a la población.

- **Estructura interna:** Los municipios cuentan con un alcalde elegido popularmente y un concejo municipal, también de elección popular, encargado de funciones como reglamentar servicios, adoptar planes de desarrollo y votar tributos.

- **Corregimientos y Veredas:** Para mejorar la prestación de servicios y fomentar la participación ciudadana, los Concejos Municipales a iniciativa propia, de las comunidades y/o del alcalde; pueden estructurar el municipio en comunas (zonas urbanas) y corregimientos (zonas rurales).

- **Asociatividad:** Los municipios una vez debidamente constituidos, como todos sin lugar a prejuicios a fecha de fundación, pueden pertenecer a Asociaciones de Municipios, Provincias, Regiones, Subregiones y Áreas Metropolitanas; incluso de cumplir con alguna connotación especial que aplique, podrá ser Distrito.

6. Conclusiones y recomendaciones

Se encuentra que el procedimiento de estructurar, reestructura y planear el Desarrollo Territorial suele ser muy fácil dado a que se cuenta con todas las herramientas y normatividad requerida; solo requiere liderar procesos que una voluntades tanto de la Población, Autoridades y Entes de Control que deben coincidir en la iniciativa de manera unánime o por mayoría simple; en todo caso se requiere de líderes con voluntad política de ser autogeneradores de desarrollo sostenible y se apoyen en las mayorías propositivas y proactivas. Antes de dar un paso, se debe crear y proporcionar referentes de la estructura territorial, poblacional y en especial la económica que es la resuelve el desarrollo financiero sobre el cual se tienen que dar los pasos precisos de acuerdo a los reglones de la economía con que cuente el territorio.

6.1. Prospectiva económica

Cada renglón es una de las partes en las que se divide la económica territorial del Municipio y está compuesta por el universo de sectores conformados por la extensión de actividades como la Producción Agraria, Pecuaria, Industria, Construcción, Bienes, Servicios, Valores Agregados, Turismo, etc.; está compuesto por el conjunto de acciones, agentes mercantiles y las personas o entidades que participan de manera dinámica y enmarcada en los tres sectores económicos ampliamente reconocidos como sustento en cada región y derivan en: Sector: Primario - Secundario - Terciario – Mas los valores agregados, Bienes, Servicios y Turismo. El renglón económico está compuesto por el total de eslabones de la cadena de valor que redondean la dinamización económica con la que debe contar el **Nuevo Ente Territorial**.

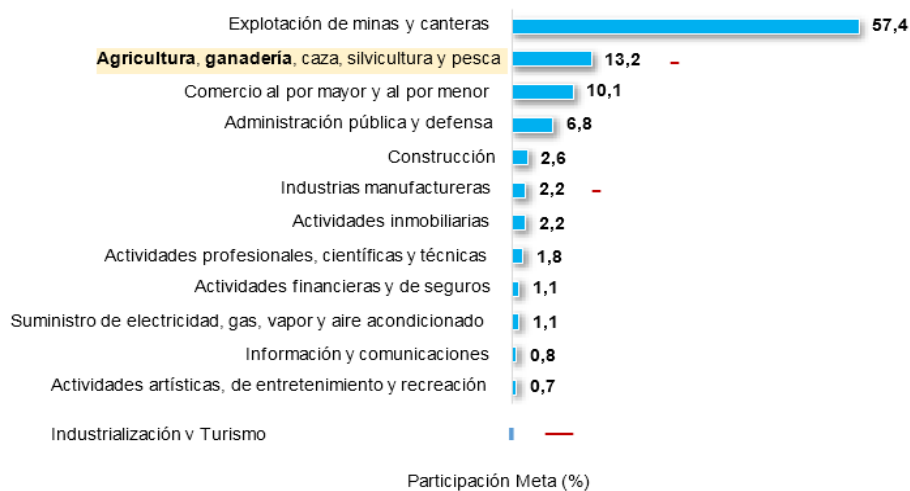
Sector Primario: Materia Prima. Los productos de este sector no llegan directamente al consumidor, en considerables casos podría exportar.

Sector Secundario: Transformación. Manufactura que industrializa la materia prima en productos listos para consumir o exportar.

Sector Terciario: Valor Agregado. Ofrece mercado de bienes y servicios derivados del proceso o requeridos por el desarrollo de esta línea que genera otras actividades directamente relacionadas como el transporte, cáterin, ocio, rentas, servicios profesionales, la distribución de electricidad e Internet.

Comercialización, Transporte y Turismo: Este componente está en cada escalón y cada eslabón, pertenece al Renglón componente de la Economía de Región.

Figura 10 Principales renglones económicos del Departamento del Meta y sus territorios.



Fuente: DANE

En el año 2022 las principales actividades económicas del departamento de Meta y su participación en el valor agregado fueron la explotación de minas y canteras con el 57,4%, la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con el 13,2%, el comercio con el 10,1%, las administración pública y defensa con el 6,8% y la construcción que participó con el 2,6% dentro del valor agregado bruto del departamento.

Nota. Esta tabla expone sobre la economía de los municipios del Meta y sus áreas rurales.

La Actividad Agropecuaria está compuesta por inmensidad de renglones como: el renglón de la yuca, el renglón del plátano, el renglón del arroz, etc., unos más importantes que otros por cultura o por economía. Por ejemplo, en el Meta, del sector pecuario, lo más importante es el ganado: por cultura y por economía; en cambio la piscicultura es importante solo por economía. A su vez en el sector agrario el renglón económico más importante es la palma, pero solo por economía, luego el arroz también por economía, pero la yuca sería un renglón económico por cultura ancestral y baja economía; el plátano es un renglón económico, así como las frutas y sus variables. El renglón económico va desde la semilla, hasta el consumo y abarca todos los eslabones de la cadena de valor y los subsectores en los que se divide, Genera: empleo, riqueza, bienestar, empresa, industria, desarrollo, libertad económica, calidad de vida, fortalece la academia, la ciencia y la tecnología del territorio. En consecuencia y para efectos de este ejercicio, un producto es un Renglón Económico que genera un universo de sub-renglones cada uno con sus valores agregados los cuales deben ser administrados por los Centros Poblados y o los nacientes Municipios.

Conclusiones

Elevar al Departamento del Meta como una División Política y Administrativa posible, viable y sostenible soportado en el desarrollo de todos sus territorios para que paulatinamente en el año 2040 todas sus comunidades sean satisfechas en atención Estatal total, de manera eficiente y eficaz mediante la estructura organizacional, planeación para el desarrollo social, económico y estructural; lo cual se logra desde el territorio con la participación activa de la comunidad capacitada y la vocación mutua natural de la nación llanera la cual se había perdido por el asistencialismo centralista, voluble, efímero y vacío, lo que dejó incongruencias en poblaciones inasistidas o medianamente atendidas por lo que con este proyecto los porcentajes de población satisfecha en Centros Poblados, inspecciones y corregimientos llegaran al 100% como Corregimiento o Municipio.

La prospectiva resultado de este estudio proyecta corregir flagelos del pasado y a partir de ello constituir Entes Territoriales con estructura administrativa que genere posibilidades e inclusión de las economías de región para el futuro inmediato lo que incluye Perfil de Origen en sus productos agropecuarios, soporte de ingresos con efusión sentido de pertenencia, amor de región, identidad visual e imagen corporativa que extrema medidas de calidad y ultradimensiona la producción que constituye ingresos a su propio PIB.

“Un territorio bien estructurado es modelo regional y genera turismo multimodal”

Recomendaciones

Las Comunidades deben tomar la iniciativa del desarrollo territorial, definir el territorio que desean, desde identidad, idiosincrasia, arte, cultura y folclor lo que deben elevar a Proyecto de Acuerdo o Proyecto de Ordenanza según el caso, por lo que deben convocar al Concejo Municipal para erigir los Corregimientos y la Asamblea Departamental para fundar los Municipios que a bien consideren cumplen la normatividad.

En todo caso es iniciativa de la sociedad y sus comunidades que pueden estar investidas de ciudadanos convertidos en autoridades ejecutivas o de control político, en todo caso residen en el pueblo la soberanía, idiosincrasia, cultura y desarrollo social.

Para promover la reestructuración del territorio, se debe tener en cuenta que todos los municipios se dividen en dos (2) Zonas: **Urbana** y **Rural**, de las cuales surgen otras subdivisiones municipales.

Zona Urbana. Las áreas urbanas son conjuntos de edificaciones delimitadas por calles, carreras o avenidas, según el DANE. Los cuales, deben contar con servicios públicos, saneamiento básico, así como también con dotaciones e infraestructura tales como colegios, hospitales, parques, plazas de mercado etc. A su vez el área urbana se divide en barrios y comunas dado el caso, siendo los barrios el nivel básico de la división urbana, pues son agrupación de viviendas delimita por condiciones físicas, económicas o sociales y las comunas agrupan sectores o barrios determinados.

Los servicios públicos satisfacen necesidades básicas de la población y están regulados y se clasifican principalmente como esenciales para el bienestar de la comunidad y el desarrollo del territorio, siendo responsabilidad del Estado la dotación y garantía de su prestación eficiente y accesible para todos y todas sin perjuicio alguno.

Acueducto: Suministro de agua potable para consumo humano y uso doméstico.

Alcantarillado: Sistema de recolección y tratamiento de aguas residuales.

Aseo: Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos (basura Cero).

Energía Eléctrica: Suministro de electricidad para iluminación, electrodomésticos y otros usos.

Gas Combustible: Distribución de gas natural o propano para cocina, calefacción y otros fines.

Telecomunicaciones: Telefonía fija y móvil con acceso a internet y nuevas tecnologías.

Las Áreas Rurales. Se caracterizan por ser predios con viviendas dispersas con explotaciones agropecuarias. No cuentan con nomenclatura de calles, carreteras, avenidas y demás. Por lo general, no disponen de servicios públicos. Estas se dividen en Corregimientos con sus veredas legalmente constituidos a partir del proyecto que surge de esta iniciativa que incluye:

Planeación para el Desarrollo Territorial, Social y Cultural.

Proyecto Futuro para Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental.

Estructura Territorial y sus Formas Administrativas.

Soberanía Agropecuaria y Seguridad Alimentaria

Prospectiva

El Departamento del Meta pertenece a la Cuenca del Río Orinoco e Inmensa Llanura Colombo-Venezolana; está ubicado en el centro del país y es la entrada a la región Orinoquía siendo uno de los Departamentos más extensos del país con un área de 85.700 km² aproximadamente 8'570.000 ha. Fuentes parciales de diferentes instituciones y consultas propias; proyecta para el año 2025 – 2026 una población posible de: 600.000 Campesinos de los cuales 330.000 podrían ser Mujeres y 270.000 Hombres, de este total unas 110.000 personas podrían ser Jóvenes Rurales hombres y mujeres de 16 a 24 años

Corporación Hábitat Orinoco.

Figura 11 *División política de Colombia y localización de sus Departamentos.*



Nota: Mapa modificado y tomado de (Fundación Wikimedia, 2021)

Esta tabulación permite sugerir insumos para el proyecto futuro de configuración de territorios cuyos resultados como parte final propone:

La creación de municipios como mecanismo clave para lograr un desarrollo equitativo, participativo y sostenible, acercando la gestión pública a las necesidades de la población para

transformar el territorio con soluciones sociales, culturales, ambientales y de servicios públicos según lo determine la ley.

Emplazar la participación ciudadana a procesos de autonomía, descentralización y soberanía:

- Gestión eficiente y prestación de servicios.
- Desarrollo territorial y ordenamiento.
- Participación ciudadana.
- Mejoramiento social y cultural.
- Inclusión y equidad.
- Desarrollo económico y sostenibilidad.

Aspectos Importantes para emprender

Identidad. Es importante que el territorio propuesto como Corregimiento o Municipio tenga identidad propia, sentido de pertenencia y atienda a características naturales, sociales, económicas y culturales.

Importancia económica. Se tiene que evaluar la capacidad e importancia económica del nuevo municipio, considerando factores como su vocación agropecuaria, turística, industrial o de otro tipo que pueda generar ingresos y desarrollo económico que atienda lo social.

Seguridad y Servicios Públicos. Factor importante que debe asegurar la capacidad de garantizar la prestación de los servicios públicos y la contante ampliación de los mismos de acuerdo a la proyección y cuando sea requerido en el territorio que se segrega para emprender una Vida Jurídica Sostenible.

En conclusión, la creación del municipio es un proceso complejo pero no imposible, lo que requiere el cumplimiento de requisitos específicos en cuanto a población, viabilidad económica en cuanto a ingresos, y sostenibilidad social que emprenda, aprenda y controle mediante estudios técnicos con aprobación de las autoridades competentes y la comunidad en general; para que el primer paso sea el querer de la comunidad que se manifieste mediante encuesta, entrevista y posterior consulta popular al tiempo que se debe asumir cifras estadísticas económicas y demográficas que soporten el Nuevo Territorio Consolidado.

Bibliografía

- Asamblea Nacional Constituyente. (7 de julio de 1991). Constitución Política de Colombia.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Burgueño, J. (2011). *La Invención de las provincias*. Editorial Catarata.
- Congreso de la República de Colombia. (2 de junio de 1994). Ley 136 de 1994. *Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*. Diario Oficial No.41.377.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=329>
- Congreso de la República de Colombia. (11 de julio de 1994). Ley 142 de 1994 . *por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 41.433.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0142_1994.html
- Congreso de la República de Colombia. (18 de julio de 1997). Ley 388 de 1997. *Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 43.091.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0388_1997.html
- Congreso de la República de Colombia. (28 de junio de 2011). Ley 1454 de 2011. *por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones*. Diario Oficial No.48.115.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43210>
- Congreso de la República de Colombia. (6 de julio de 2012). Ley 1551 de 2012. *Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*. Diario Oficial No.48.483.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48267>
- Congreso de la República de Colombia. (2023). Ley 2294 de 2023 de 19 de mayo. *Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”*. Diario Oficial No. 52.400.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2294_2023.html
- Corporación Habitat Orinoco. (s.f.). *Ordenamiento territorial Visión 2040*. Corporación Habitat Orinoco.

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2021). *Boletín técnico. Deficit Habitacional 2021*. Dane. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/deficit-habitacional/Boletin-tec-deficit-hab-2021.pdf>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2025). *Proyecciones de población*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>
- Fundación Wikimedia. (2021). *Colombia Mapa Oficial*. https://es.m.wikipedia.org/wiki/Archivo:Colombia_Mapa_Oficial.svg
- Gobernación del Meta. (2017). *Departamento del Meta*. Departamento Administrativo de Planeación. https://devx.meta.gov.co/media/centrodocumentacion/2020/06/08/Ficha_Departamental_del_Meta_2017.pdf?utm_source=chatgpt.com
- Lasalle, F. (1999). *¿Qué es una Constitución?* Ediciones El Aleph. https://norcolombia.ucoz.com/libros/Lassalle_Ferdinand-Que_Es_Una_Constitucion.pdf
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia. (2023). *Producción agrícola*. EVA.
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia. (s.f). *Marco normativo del ordenamiento territorial*. <https://www.minvivienda.gov.co/viceministerio-de-vivienda-espacio-urbano-y-territorial-plan-ordenamiento-territorial-pot>
- Periodico del Meta. (20 de julio de 2024). Aumentó la pobreza monetaria y extrema en Villavicencio. <https://periodicodelmeta.com/aumento-la-pobreza-monetaria-y-extrema-en-villavicencio/>
- Presidencia de la República de Colombia. (25 de abril de 1986). Decreto Ley 1333 de 1986. *Por el cual se expide el Código de Régimen Municipal*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1234>
- Procolombia. (2025). *¿Cómo es la organización político-administrativa de Colombia?* <https://colombia.co/pais-colombia/como-es-la-organizacion-politico-administrativa-de-colombia>
- Registraduría Nacional del Estado Civil. (5 de agosto de 2025). *Censo Electoral* . <https://www.registraduria.gov.co/-Censo-Electoral-al-5-de-agosto-de-2025->
- Sánchez Casas, C. (2009). *Sociedad sistema y Habitat*. Ediciones Catarata.

Schmelkes, C., & Elizondo, N. (2010). *Manual para la presentación de anteproyectos e informes de investigación (tesis)*. Ciudad de México: Oxford University Press.

Sociedade Geográfica de Colombia. (s.f). Buscador. *Organización político-administrativa de Colombia*. <https://www.sogeocol.edu.co>

Toda Colombia. (21 de febrero de 2019). *Municipios del Meta. División Política*. <https://www.todacolombia.com/departamentos-de-colombia/meta/municipios-division-politica.html>

Anexos

Tabla 1. Abreviaturas.

Tabla 2. Déficit de vivienda del Departamento del Meta. Fuente: DANE

Tabla 4. Ministerio de Agricultura. Producción agrícola del Departamento del Meta.

Tabla 5. Habitantes del Departamento del Meta a 2026. Proyección del Sector Campesino

Tabla 6. Indicadores de proyección aproximada, de la población 2025-2026

Tabla 4. Principales renglones económicos del Departamento del Meta y sus territorios.

Figura 1. Estructura territorial y administración descentralizada, delegada y desconcentrada.

Figura 2. Ficha Ordenamiento territorial en Colombia y su normatividad.

Figura 3. Territorio. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Mapa 1. Municipios de Colombia y su localización.

Mapa 2. Regiones sugeridas para el Ordenamiento Territorial Visión 2040

Mapa 3, Regiones geográficas y culturales de Colombia.

Mapa 4. División política del Departamento del Meta

Mapa 5. División política de Colombia y localización de sus Departamentos.

Fin de la Tesina

Villavicencio, 8 de agosto de 2025